Suc. 5-CAP.
Campichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, viernes 24 de marzo de 1961 — Número 19.490

Secretaría de Hacienda

MISION DE ESTUDIO

Autorízase a diversos funcionarios para trasladarse a EE. UU. de América y Canadá.

DECRETO Nº 2.165. — Bs. As., 21|3|61.

VISTO la invitación cursada para que el señor Interventor en la Dirección General Impositiva, conjuntamente con algunos funcionarios técnicos de dicha Repartición, se traslade a los Estados Unidos de América y Canadá para observar en distintos lugares de ambos países el funcionamiento del sistema fiscal y especialmente los métodos operativos para la recaudación de los impuestos y el contralor de la evasión fiscal, y CONSIDERANDO: Que la invitación ha sido formulada a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, EE. UU., con el propósito adicional de intercambiar informaciones técnicas y métodos de trabajo en materia fiscal, con los funcionarios argentinos y los de los países anteriormente citados, como comienzo, todo ello, del desarrollo de mayores contactos entre los representantes fiscales de todos los países de América y la promoción, inclusive, de la realización de conferencias internacionales en materia fiscal en las que se analicen los temas de recíproco interés; Que asimismo es conveniente integrar la representación con un especialista en la materia para que contribuya con sus conocimientos en el estudio de los diversos temas que constituyen la finalidad de este acto de gobierno; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General Impositiva doctor Manuel Rapoport y a los señores Alberto Amador Estrada, Hilario Sánchez, Juan Carlos Guerrero y Carlos Guillermo Juan Bruchhausen para trasladarse a los Estados Unidos de América y Canadá en aceptación de la invitación a que se ha hecho referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los referidos funcionarios la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, mientras dure la misión y autorízase a la Dirección General Impositiva a liquidar y abonar a cada uno de los causantes como anticipo de dicha compensación el importe correspondiente a Treinta (30) días, teniendo en cuenta la duración aproximada de la comisión.

Art. 3º — Asígnase al doctor Manuel Rapoport, a los fines aludidos en el presente decreto, la suma en pesos moneda nacional equivalente a Quinientos (500) dólares estadounidenses y a Trescientos (300) dólares estadounidenses a cada uno de los demás funcionarios aludidos en el artículo 1º, sin coeficiente y con cargo de rendir cuenta mediante relación de gastos para atender gastos de representación, movilidad e imprevistos a imputarse con cargo a la partida específica de la citada Repartición.

Art. 4º — Desígnase con carácter "ad honorem" al señor Edmundo Guillermo Gagneux para integrar la misión a que se refiere este decreto, a fin de prestar a la misma asesoramiento técnico en la materia de su especialidad, asignándosele la suma total equivalente en pesos moneda nacional a Mil (1.000) dólares estadounidenses como única compensación y con cargo de rendir cuenta de su inversión mediante relación de gastos con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 91, Partida Principal 7, Subprincipal 40, Parcial 274, del presupuesto para 1961.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General Impositiva para que adquiera los respectivos pasajes de ida y vuelta por vía aérea para el traslado de todos los integrantes de la misión, quedando, a tal efecto y por razones de horario, exceptuada de lo establecido por el Decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de 1961 de la Dirección General Impositiva de la siguiente manera: Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 91, Partida Principal 7, Subprincipal 33, Parciales 296 y 281; Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 91, Partida Principal 7, Subprincipal 54, Parcial 289, excepto los gastos aludidos en el artículo 4º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Energía y Combustibles

OBRAS PUBLICAS

Serán tomadas las medidas necesarias para hacer efectiva la colaboración del Gobierno, en la construcción del dique El Cadillal.

DECRETO Nº 1.795 — Bs. As., 13|3|61.

VISTO el Expediente número 51.214|60 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Nacional debió interrumpir, por razones técnicas, la construcción del dique "El Cadillal" que realizaba en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º inciso a) de la Ley número 12.202; Que el artículo 15º y correspondientes de dicha ley establecían el traspaso de la obra a la Provincia de Tucumán; Que las previsiones económicas y financieras de la Ley número 12.302 resultan en la actualidad absolutamente inadecuadas; Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán ha dictado el 26 de marzo de 1960 la Ley número 2.949, cuyo artículo 1º dispone que el Gobierno de la Provincia de Tucumán tomará a su cargo la construcción de las obras del dique "El Cadillal" y sus partes complementarias (central hidroeléctrica, diques derivados y canales de riego), sobre la base de los estudios y proyectos realizados por Agua y Energía Eléctrica; Que los artículos 3º y 4º de la Ley provincial autorizan al Poder Ejecutivo de Tucumán a gestionar y concretar con el Gobierno Nacional o la institución de créditos que éste designe un aval por el monto que resulte necesario para la construcción del dique "El Cadillal" y sus obras complementarias o a las transferencias al exterior de los servicios de capital y utilidades resultantes de la explotación de las obras, en el caso de optarse por el régimen de concesión y la adjudicataria fuera una empresa extranjera; Que asimismo lo autoriza a afectar como garantía, del aval a otorgarse, las sumas que correspondan a la Provincia dentro del régimen de coparticipación federal; Que el Gobierno de la Provincia de Tucumán se ha dirigido a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles haciéndole conocer la sanción y consiguiente promulgación, de la Ley provincial número 2.949; Que el dique a construirse tendrá una importancia fundamental, para el riego, la producción hidroeléctrica, la regulación del Río Salí, el abastecimiento de agua potable, el turismo de la zona de Tucumán, promoviendo la producción, la economía y el bienestar de esa Provincia; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles adoptará las medidas necesarias para hacer efectiva la colaboración del Gobierno Nacional en la construcción del dique "El Cadillal", por parte de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior, la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles deberá:

a) Prestar por sí o por intermedio de los órganos o empresas de su dependencia, asistencia técnica a los órganos competentes de la Provincia de Tucumán;

b) Hacer llegar al Gobierno de la Provincia de Tucumán, por sí o por intermedio de las empresas de su dependencia, copia íntegra de todos los estudios, proyectos y cálculos técnicos y económicos definitivos, que en relación a la construcción del dique "El Cadillal", se haya realizado por órganos de la competencia de la Secretaría de Estado.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda tomará las disposiciones necesarias para prestar oportunamente, por parte de Bancos de propiedad del Estado y con la previa intervención de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles que estatuye la Resolución Nº 95|59 del Ministerio de Economía, el aval o los avales, hasta un máximo total de dos mil millones de pesos m|nacional (m$n. 2.000.000.000), que resulten indispensables para la contratación de las obras por parte del Gobierno de la Provincia de Tucumán. Cada aval será acordado para obras o adquisiciones perfectamente identificadas y que respondan a una financiación no inferior a quince (15) años.

En garantía del reembolso de las sumas que pudieran resultar pagadas por virtud de los avales prestados, la Provincia de Tucumán, previo acuerdo, afectará los recursos que por el régimen de coparticipación federal le correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis A. Polledo. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIOS. — **Apruébase el suscripto entre el Ministerio, y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, relativo al Plan Nacional de Lucha contra la Lepra.**

DECRETO Nº 1.806 — Bs. As., 13|3|61.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional un convenio de lucha contra la lepra;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 4 de enero de 1961, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el cual se establecen normas con el objeto de coordinar el desarrollo de un Plan Nacional de Lucha contra la Lepra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4290 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4357

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8718 Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757 p. b. 34 - 5807

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 24|3|61 (44 páginas)

ACLARACION
Secretaría del Transporte

Decreto 13.708. — Empresa Nacional de Transportes.

Aclárase que por error de imprenta en la edición del día 23 de marzo del corriente año, se publicó incorrectamente el condensado, del decreto de referencia; debiendo ser: "Apruébase plan de acción y fíjase el presupuesto de gastos e inversiones".

FE DE ERRATAS
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Decreto 1.483|61. — Empleados. Escalafón. Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos.

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del día 13|3|1961 en el cuadro correspondiente a la Clase "E" grupo III a continuación de matambreros debe decir Electricistas, y en el Grupo V a continuación del primer electricista debe decir conductores. Suprimiendo la repetición.

Secretaría de Obras Públicas

MISION DE ESTUDIO

Concurrirán a Francia dos funcionarios para cursar estudios sobre la Técnica de la Construcción y Hormigón Armado.

DECRETO Nº 2.166. — Bs. As., 21|3|61.

VISTO el Expédiente Nº 1.930/60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que s gestiona autorización para destacar a Francia al Arquitecto Roberto Quiroz e ingeniero Napoleón Jaroslao Liska a efectos de seguir un curso de perfeccionamiento en Técnica de la Construcción y Hormigón Armado, respectivamente, a realizarse en dicho país durante un período de seis meses, con motivo de las becas acordadas por el Gobierno de Francia; CONSIDERANDO: Que como se señala en las presentes actuaciones resulta de singular interés propiciar el viaje de referencia, pues ello permitirá que los profesionales de que se trata realicen estudios especiales en una Nación de avanzada experiencia en la materia, cuya adopción en el país se estima de suma necesidad; Que por otra parte, los funcionarios aludidos se comprometen a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su regreso; Que asimismo la misión en cuestión se encuentra comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 9º del Decreto Nº 11.000/58, incorporado por el Decreto Nº 5.270/1959 y los gastos que la misma demande significan una inversión reducida para el organismo propiciante; Que a fs. 41 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a enviar a la República de Francia, a fin de cursar estudios referentes a Técnica de la Construcción y Hormigón Armado, respectivamente, al arquitecto Roberto Quiroz (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 261.424, Céd. Id. 1.030.159, Pol. Cap. Fed.) y al ingeniero Napoleón Jaroslao Liska (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 253.276, Céd. Id. 1.065.418, Pol. Cap. Fed.), debiendo los profesionales nombrados, a su regreso, rendir informe sobre el cumplimiento de sus cometidos y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de su regreso.

Art. 2º — La referida misión abarcará un lapso de seis (6) meses, debiendo considerarse excluido del plazo señalado el tiempo que demanden los viajes de ida al lugar de destino y regreso de éste.

Art. 3º — Autorízase a anticipar a cada uno de los nombrados funcionarios como contribución de la citada Secretaría de Estado, el equivalente en pesos moneda nacional de cinco dólares estadounidenses (5 U$S.) diarios durante el término fijado precedentemente, estimándose el importe total para ambos en la suma aproximada de Ciento Cuarenta y Ocho Mil pesos moneda nacional (m$n. 148.000) en concepto de viáticos y la suma de Setenta Mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n.) equivalente al importe de sendos pasajes de ida.

Art. 4º — El gasto total resultante, incluidos los gastos de pasajes, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Doscientos Dieciocho Mil pesos moneda nacional ($ 218.000 m/n.), se imputará en la siguiente forma: Viáticos: ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 148.000 m/n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 157, 7, 40, 286, 0, presupuesto ejercicio 1961 y Pasajes: setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n.): 2, 1, 71, 0, 0, 9, 157, 7, 40, 281, 0 presupuesto ejercicio 1961.

Art 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Diógenes Taboada. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

MISIONES. — Modificanse jurisdicciones.

DECRETO Nº 2.122. Buenos Aires, 20 de marzo de 1961.

VISTO el Expediente Nº 1.358/61 y atento a la necesidad de modificar las jurisdicciones de los Registros de Créditos Prendarios en la provincia de Misiones, ajustándolas a la creación de nuevos departamentos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse las jurisdicciones de los Registros de Créditos Prendarios que funcionan en la provincia de Misiones, en la siguiente forma:

Departamento	Registro	Jurisdicciones
Apóstoles	Apóstoles	Departamentos de Apóstoles y Concepción.
Eldorado	Eldorado	Departamentos de Eldorado, Iguazú, Manuel Belgrano y San Pedro.
L. N. Alem	L. N. Alem	Departamentos de Leandro N. Alem y San Javier.
L. Gral. San Martín	L. G. S. Martín	Departamentos de Libertador General San Martín y Monte Carlos.
Oberá	Oberá	Departamentos de Oberá, 25 de Mayo, Cainguas y Guarany.
Posadas	Posadas	Departamentos de Capital, Candelaria y San Ignacio.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase con objeto de instalar una planta para la fabricación de reguladores de temperatura para refrigeración comercial e industrial.

DECRETO Nº 2.193 Buenos Aires, 21 de marzo de 1961.

VISTO la presentación efectuada en Expediente número 7.064/60 por la firma Penn Controls, Inc., de Goshen, Indiana, Estados Unidos de América, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Penn Controls Argentina Sociedad Anónima, en formación, en la que proponen una inversión de capital extranjero en divisas, maquinarias y otras formas de inversión, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital propuesta tiene por objeto instalar una planta destinada a la fabricación de reguladores de temperatura para refrigeración comercial e industrial; Que dichos aparatos así como las partes que los integran deben en la actualidad ser importados, desde que no se fabrican en el país, razón por la cual la presente radicación contribuirá al ahorro de divisas; Que la maquinaria a introducirse es moderna y de gran rendimiento, no fabricándose en el país; Que los elementos semielaborados que la recurrente desea introducir al país, se consideran los adecuados frente al planteamiento conjunto de la radicación, contando la propuesta con la conformidad de los organismos técnicos y gremiales representantes de los intereses de la industria nacional; Que la firma proponente acredita antecedentes técnicos y financieros que satisfacen en cuanto a su responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de ochenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 84.000,—), para la instalación de una planta destinada a la fabricación de reguladores para refrigeración comercial e industrial, discriminados en la siguiente forma: u$s. 28.905,— en maquinarias y equipos; u$s. 35.585,— en transferencias bancarias y u$s. 19.510,— en piezas semielaboradas; propuesta por la firma Penn Controls Inc. de Goshen, Indiana, Estados Unidos de América para ser radicada en la firma Penn Controls Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en formación, con domicilio en General Roca 3549/59, Florida, Provincia de Buenos Aires y planta industrial en Azcuénaga y Sarmiento San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre al día de despacho a plaza de los bienes físicos y a la fecha de la liquidación de las transferencias de divisas, el inversor recibirá acciones ordinarias de la sociedad receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la empresa objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha del presente decreto, la firma receptora Penn Controls Argentina deberá acreditar la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, acompañando testimonio debidamente inscripto de sus Estatutos.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta y forma parte del presente decreto. Dichos bienes deberán ser nuevos, y destinados especialmente a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º. — Las maquinarias, equipos y piezas semielaboradas que constituyen la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58, 5.439/59 y complementarios.

Art. 6º — Dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de seis meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión y los correspondientes a los elementos referidos en el artículo 4º, deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para bienes similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La aplicación de las partes semielaboradas a que se refiere el artículo 5º a otros fines que los establecidos, será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados por el presente decreto, tributándose los recargos que hubieran correspondido a la totalidad de los bienes a la fecha de su introducción al país.

Art. 11. — La planta industrial deberá entrar en producción dentro de un plazo que no exceda de un año a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes de producción. La empresa queda comprometida a mantener la planta en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente la técnica de producción empleada. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha, plan de producción y aplicación de los elementos a que se refieren los artículos 5º y 10º, pudiendo establecer los controles necesarios para verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el presente decreto.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios, las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

PENN CONTROLS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)

Detalle de máquinas y elementos a radicar

Cantidad	DETALLE	Total u$s.
1	Máquina afiladora universal de herramientas	5.628.—
1	Máquina roscadora de husillos múltiples "Steinell", modelo G S 105/140	459.—
1	Máquina de herramental de corte múltiple, fresadora-perforadora combinada, vertical y horizontal "Maho", modelo MH 800	11.132.—
2	Máquinas universales Devaud tipo MU 180, con dispositivos de limar y serruchar	8.120.—
		25.339.—
	Flete y gastos	3.566.—
	TOTAL C. y F. BUENOS AIRES	28.905.—
500	Cajas maquinadas	22.50
10.100	Columnas con índice	260.58
10.000	Tornillos diferencial	122.—
10.000	Indices del resorte diferencial	392.—
500	Columnas	9.35
300	Palancas	11.76
200	Palancas principales	1.66
200	Palancas auxiliares	7.24
100	Tornillos de rango	10.85
500	Brazos inversores agujereados	27.45
500	Brazos principales	22.20
9.600	Palancas	475.20
10.100	Aisladores	151.50
9.100	Cajas maquinadas	1.474.20
500	Subconjuntos cajas armadas	111.10
100	Blocks contactos	40.—
10.000	Blocks contactos	3.740.—
3.200	Elementos de temperatura	4.800.—
6.300	Elementos de potencia	6.300.—
100	Elementos de temperatura	137.—
1.000	Elementos de potencias de alta	700.—
200	Palancas de presión	3.29
100	Perillas con rosca	13.—
100	Palancas de reposición	1.60
9.500	Tapas pintadas simples	560.59
500	Tapas del doble	34.25
100	Tapas del simple, con ranura	8.80
100	Aislación palancas de reposición	4.20
100	Calcomanías	1.86
	TOTAL COSTO Y FLETE BUENOS AIRES	19.510.—

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Reasume el cargo su titular.

DECRETO Nº 1.783. - Bs. As., 6|3|61.

VISTO que se halla de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, ingeniero D. Alberto Rafael Costantini,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reasume su cargo el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero don Alberto Rafael Costantini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase a una compañía a aplicar tarifas en francos oro en el servicio Telex entre Buenos Aires y Perú.**

DECRETO Nº 1.609. - Bs. As. 28|2|61.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 6.039, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, solicita autorización para poner en vigor tarifas para el servicio télex entre Buenos Aires y Perú, y CONSIDERANDO: Que las tarifas propuestas son iguales a las aprobadas para el mismo punto por Decreto Nº 6.178|59; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Perú:

Por los primeros tres minutos o fracción: veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: nueve francos oro con diez y ocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES. — **Otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 101. — Bs. As., 28|2|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (F. O. E. C. Y T.), en el Expediente Nº 17.762/60; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de segundo grado, que agrupa a todos los Sindicatos de Correos y Telecomunicaciones afiliados a la misma: con zona de actuación en todo el territorio de la Nación; Que desde el 1º de abril de 1957, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio: Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455: Que posee el número mínimo exigible de asociaciones profesionales de primer grado con personería gremial como entes adheridos y aglutina —indirectamente— mayor cantidad de afiliados cotizantes en comparación con la "Unión del Personal Civil de la Nación" y la "Asociación Trabajadores del Estado" que son las dos entidades que tienen interés en el asunto, lo que le da el carácter de suficientemente representativo: Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (F. O. E. C. Y. T.), con domicilio en la calle Pasco 868, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de segundo grado, que agrupa a todos los Sindicatos de Correos y Telecomunicaciones afiliados a la misma; con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (F. O. E. C. Y. T.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a las entidades "Unión del Personal Civil de la Nación" y a la "Asociación Trabajadores del Estado", fecho, archívese.

Acuña Anzorena

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación y Domicilio

Artículo 1º. — Denomínase Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) a la Asociación Profesional de Trabajadores, fundada en la ciudad de Buenos Aires, el 1º de abril de 1957.

Art. 2º — La Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), fija como zona de actuación la de todo el territorio de la Nación y constituye su domicilio legal en la calle Pasco 868 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

CAPITULO II

Objeto - Constitución

Art. 3º — La Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), se rige por el presente estatuto y tiene por objeto:

a) Reunir en su seno a todos los Sindicatos de Correos y Telecomunicaciones afiliados a la misma, que tengan por objeto la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales y la constante capacitación integral de sus componentes.

b) La Federación tiene todas las facultades, derechos y atribuciones necesarias para llenar los fines de su creación y progreso; podrá la entidad adquirir y enajenar por cualquier título toda clase de bienes; no podrá recibir subsidios ni ayuda económica de empleadores, ni de organismos políticos nacionales o extranjeros; podrá donar, permutar, subdividir, alquilar o hipotecar sus bienes; podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria o no, pública o privada y particulares en general, podrá propiciar o llevar a cabo planes de vivienda, colonias de descanso, sanatorios, recreos, casas de salud, etc.; podrá aceptar y conferir representaciones, poderes o mandatos; podrá litigar y transigir y tendrá derecho para ejercitar, cumplir y desarrollar las demás atribuciones no prohibidas por las leyes y su estatuto. Las facultades mencionadas precedentemente tienen carácter enumerativo y no taxativo

c) Las facultades, derechos y atribuciones a que se refiere el inc. b) de este artículo serán ejercitadas por el Congreso, con el voto de las 2/3 partes de sus integrantes como mínimo, quien designará a los que llevarán a efecto estos actos.

d) Auspiciar toda iniciativa en favor de la ayuda mutua y de entendimiento entre los trabajadores de los sindicatos federados, que posibilite el anhelo de que los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones del país constituyan una sola familia.

e) Estatuir en todo el país convenios o escalafones que incluyan a todos los trabajadores de los sindicatos adheridos a FOECYT sin excepción, teniendo como base la superación de los beneficios económicos y sociales ya conquistados y ampliarlos o modificarlos en forma más beneficiosa, adoptando el medio de lucha que las circunstancias aconsejen, en defensa de las conquistas o leyes de trabajo que de la evolución sindical se obtengan.

f) Propender a la elevación sindical, moral, social, científica, artística y cultural de los afiliados, mediante la difusión de sus respectivos conocimientos y en sus diversas formas, tendiendo al bien colectivo.

g) Mantener una organización sindical apta, consciente y disciplinada, capaz de llevar a cabo los fines a ella encomendados. A tal efecto y para mantener su unidad orgánica, como así también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, congregación religiosa, agrupación ideológica, sector racial, nacionalidad o sexo y por lo tanto son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos

Art. 4º — La FOECYT respeta y asegura a sus sindicatos la más completa autonomía, para adoptar la forma de organización que mejor consulte sus intereses y modalidad, sin discrepar del presente estatuto.

CAPITULO III

De su Dirección, Administración, Ejecución y Control

Art. 5º — Son órganos de dirección los Congresos Ordinarios, Extraordinarios y el Consejo Federal. De Administración y Ejecución: El Secretariado y de Control: La Comisión Revisora de Cuentas.

Congresos

Art. 6º. — El Congreso de la Federación es la autoridad máxima y soberana de la misma, sus resoluciones son obligatorias para todos los sindicatos afiliados y sus dictámenes son válidos cuando haya sido convocado de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto y esté constituído por delegados que representen la mayoría de los sindicato afiliados. Si no pudiere constituirse por falta de quórum, deberá convocarse nuevamente en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la primera convocatoria, en cuyo caso podrá deliberar con cualquier cantidad de sindicatos presentes.

Los Congresos serán de carácter Ordinarios y Extraordinarios.

Ordinarios

Art. 7º — Los Congresos Ordinarios tendrán por objeto considerar:

a) El acta del Congreso anterior.

b) La Memoria y Balance del ejercicio anual.

c) La modificación y uniformidad de la cuota social, en caso necesario

d) El informe complementario de la labor desarrollada por el Secretariado desde la finalización del ejercicio hasta la terminación de su mandato.

e) El informe del Consejo Federal y de la Comisión Revisora de Cuentas.

f) Ponencias de los sindicatos adheridos.

g) Elección de los miembros del Secretariado, Consejo Federal y Comisión Revisora de Cuentas.

h) Demás puntos que considere necesarios el Secretariado y/o Consejo Federal.

Art. 8º — El Secretariado tomará los recaudos necesarios a fin de que el Orden del Día, la Memoria y Balance, el informe del Consejo Federal el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las ponencias a considerar en los Congresos Ordinarios, obren en poder de los sindicatos adheridos a la Federación con 30 días de anticipación como mínimo, a la fecha de realización del mismo, salvo el caso previsto en el Art. 7º del presente estatuto.

Art. 9º — Los Congresos Ordinarios serán convocados dentro del mes de junio de cada año.

Art. 10. — Los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa en la sede de los sindicatos afiliados, lo que se determinará en cada Congreso y el sindicato designado queda obligado a facilitar local adecuado para sus deliberaciones y comodidades para los delegados.

Extraordinarios

Art. 11. — Los Congresos Extraordinarios se realizarán en los siguientes casos:

a) Cuando así lo determine otro Congreso.

b) Cuando lo estime necesario el Consejo Federal y/o Secretariado.

c) Cuando el 25 % como mínimo de los sindicatos afiliados a esta Federación lo soliciten, el que se realizará dentro del plazo que ellos determinen y con el Orden del Día que los mismos fijen. Si hubiera inconvenientes para que la Convocatoria se efectuare dentro del plazo establecido, éste podrá prorrogarse hasta un plazo máximo de diez días.

Art. 12. — El Orden del Día de los Congresos Extraordinarios se pondrá en conocimiento de los sindicatos con 15 días de anticipación, salvo los casos previstos en el Art. 11, inc. c) y en los de extrema gravedad, los que serán convocados con el mínimo de tiempo que las circunstancias aconsejen.

Normas Generales de los Congresos

Art. 13. — Los Congresos señalarán los puntos concretos de acción a desarrollar por el Consejo Federal y el Secretariado en el intervalo que medie de un Congreso a otro, y juzgará la labor cumplida que figurarán en el Orden del Día y en la Memoria y Balance.

Art. 14. — La representación de cada sindicato será proporcional a la cantidad de cotizantes que arroje el promedio mensual del último año calendario, de acuerdo a la siguiente escala representativa:

desde	30	hasta	100	Cotizantes	1 voto
„	101	„	250	„	2 votos
„	251	„	500	„	3 „
„	501	„	1.000	„	4 „
„	1.001	„	1.500	„	5 „
„	1.501	„	2.000	„	6 „
„	2.001	„	2.500	„	7 „
„	2.501	„	3.000	„	8 „
„	3.001	„	3.500	„	9 „
„	3.501	„	4.000	„	10 „

A los sindicatos que tengan más de 4.000 afiliados cotizantes les corresponderá 10 votos por los primeros 4.000 y un voto más por cada fracción de 1.000 cotizantes. Queda establecido que ningún sindicato podrá tener más del 30 % del total de los votos que compongan el Congreso.

Art. 15. — Las autoridades de los Congresos serán ejercidas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que serán delegados congresales electos de su seno y sus funciones terminan al finalizar las deliberaciones de cada Congreso.

Art. 16. — El Orden del Día de los Congresos sólo podrá ser alterado para su consideración, con el voto afirmativo de los dos tercios de los delegados integrantes del Congreso

Art. 17. — El Orden del Día de los Congresos sólo podrá ser ampliado cuando la inclusión del nuevo asunto no ponga en peligro la integridad de la Federación, requiriendo igualmente el voto de los dos tercios de los delegados integrantes del Congreso.

Art. 18. — Cuando se traten en los Congresos asuntos de capital importancia o de extrema gravedad, considerados de interés general, como ser la reforma de la carta orgánica, convenios, escalafones, movimientos de fuerza, sus dictámenes sólo serán válidos estando presentes las 2/3 partes como mínimo, de los Sindicatos adheridos a esta Federación.

Art. 19. — Las decisiones de los Congresos que se refieran a movimientos de carácter general, convenios de carácter reivindicatorios o reformas de la Carta Orgánica, requerirán el voto afirmativo de los Sindicatos que representen las dos terceras partes de los votos del Congreso.

Art. 20. — Las votaciones de los Congresos serán por signos o en forma secreta. En ningún caso podrá solicitarse votación en forma secreta después de realizada la votación por signos.

Art. 21. — Los gastos de los delegados a los Congresos correrán por cuenta de los respectivos sindicatos

Art. 22. — Para tener derecho a asistir a los Congresos, los Sindicatos podrán tener pendiente de pago solamente el mes anterior al de la fecha de su realización. Quedan excluídos de esta obligación aquellos Sindicatos que por haber sostenido luchas con las patronales no hayan podido cotizar, debiendo en este caso notificar al Secretariado con la debida anticipación.

Art. 23. — Los Sindicatos podrán designar Delegados Congresales suplentes, los que se incorporarán como titulares, en reemplazo de aquéllos, cada vez que así lo estime la Delegación a la que pertenecen, debiendo previamente y en cada oportunidad que así se haga, comunicarlo al Presidente del Congreso.

Art. 24. — Cuando la situación económica de los sindicatos no les permita efectuar las erogaciones que demande el viaje y estadía a los Congresos, la Federación podrá hacerse cargo de ellas, siempre que lo permita su propio estado financiero, acondicionado de estimar lo necesario, a las verificaciones de las finanzas del sindicato afectado. La devolución de la suma entregada en tal concepto estará sujeta a las posibilidades del mismo, debiendo el Congreso, previo informe del Secretariado y/o Consejo Federal, resolver en definitiva.

Art. 25. — No podrán ser delegados a los Congresos los empleados rentados de las organizaciones y los trabajadores que tengan suspendidos sus derechos sindicales.

Art. 26. — Los miembros del Secretariado y del Consejo Federal no podrán actuar como congresales en los puntos correspondientes al Orden del Día en que juzgue su labor, pero sí podrán hacerlo en los restantes.

Art. 27. — Las reglas de discusión que regirán dentro de los congresos serán las que establece el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Consejo Federal - Constitución y Designación

Art. 28. — El Consejo Federal estará integrado por diez miembros titulares y diez suplentes y la mayoría de sus componentes deberán ser argentinos.

Art. 29. — El Consejo Federal se elegirá en los Congresos Ordinarios por Sindicatos, los que designarán a los compañeros que deberán integrarlo dentro de los treinta (30) días de su clausura, correspondiendo a cada organización electa; nombrar el miembro titular y suplente por medio de su Comisión Directiva. Las funciones de los miembros del Consejo Federal terminarán a los dos años de su elección, pudiendo ser reelectos.

Condiciones

Art. 30. — Para ser miembro del Consejo Federal se requiere:
a) Ser mayor de veintidós años.
b) Tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado al gremio.
c) No estar comprendido en lo determinado en el Art. 25 del presente estatuto.
d) No ser miembro del Secretariado, ni de la Comisión Revisora de Cuentas.

Deberes y Facultades del Consejo Federal

Art. 31. — Son deberes y facultades del Consejo Federal:
a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones de los Congresos. Asimismo hará cumplir al Secretariado sus propias decisiones.
b) Intervenir en los actos de solidaridad que estime necesario para cualquiera de los sindicatos afiliados, como así de otras organizaciones de trabajadores
c) Convocar a Congresos Extraordinarios cuando lo estime necesario.
d) Tomar las medidas que crea necesarias en casos imprevistos y de fuerza mayor, cuando la gravedad y la urgencia del hecho que lo motivaren, no permita llamado a Congreso.
e) Controlar la acción total desarrollada por el Secretariado a través del informe escrito que trimestralmente éste deberá someter a su consideración.
f) En ausencia del Congreso será la autoridad que determinará sobre nuevos hechos.
g) Los miembros del Consejo Federal, en su actuación, representan colectivamente a la Federación y en ningún caso podrán hacerlo en particular si no hubieran sido previamente autorizados para ello.
h) Los miembros del Consejo Federal sólo están obligados a rendir cuenta de sus actos relacionados con el cargo que invisten, al cuerpo de que forman parte y al Congreso de la Federación.

Funciones del Consejo Federal

Art. 32. — El Consejo Federal se reunirá ordinariamente cada tres meses y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Secretariado, lo soliciten por nota al Secretariado el 25 % de los Sindicatos afiliados a la Federación o lo disponga un tercio de sus integrantes como mínimo, cuando los hechos lo fundamenten.

Art. 33. — Las reuniones del Consejo Federal, a excepción de las que dispongan sus propios miembros, serán convocadas por el Secretariado y de acuerdo con lo establecido en el presente estatuto. Estas convocatorias se efectuarán con el tiempo necesario para facilitar la concurrencia de sus integrantes.

Art. 34. — Las reuniones del Consejo Federal se realizarán en la sede de la Federación y solamente en caso de fuerza mayor, donde las circunstancias lo aconsejen.

Art. 35. — En cada reunión el Consejo Federal nombrará un Presidente y un Secretario de Actas. El Presidente conducirá las deliberaciones, no teniendo voto más que en los casos de empate. El Secretario de actas labrará el acta respectiva, la que refrendará juntamente con el Presidente.

Art. 36. — Las votaciones en las reuniones del Consejo Federal se tomarán por simple mayoría de votos y las resoluciones serán válidas, toda vez que hayan participado en la reunión como mínimo la mitad más uno de sus miembros.

Art. 37. — Los miembros suplentes del Consejo Federal entrarán en función en forma permanente en caso de renuncia, fallecimiento o separación de sus titulares y lo harán transitoriamente cuando por razones de organización, así lo disponga el Sindicato que representan.

Art. 38. — Los gastos de los miembros del Consejo Federal correrán por cuenta de la Federación.

Secretariado - Constitución y Designación

Art. 39. — El Secretariado estará integrado por siete miembros titulares y seis suplentes, ocupando los siguientes cargos:

1 Secretario General.
1 Secretario Adjunto.
1 Secretario Tesorero.
1 Secretario Gremial.
1 Secretario de Prensa y Cultura.
1 Secretario de Acción Social.
1 Secretario de Actas, Estudios Técnicos y Estadística.

Debiendo ser argentinos la mayoría de sus componentes.

Art. 40. — El Secretariado se designará en los Congresos Ordinarios y sus funciones durarán en el término de dos años, pudiendo ser reelectos todos sus miembros.

Art. 41. — Para ser miembro integral del Secretariado se requiere:
a) Ser mayor de veintidós años.
b) Tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado al gremio.
c) No estar comprendido en lo determinado en el Art. 25 del presente estatuto.
d) No ser miembro del Consejo Federal ni de la Comisión Revisora de Cuentas.

Deberes y Facultades del Secretariado

Art. 42. — El Secretariado es la única autoridad que funciona en forma permanente y como tal, la auténtica representación de la Federación en ausencia del Congreso y del Consejo Federal.

Art. 43. — El Secretariado se reunirá en forma ordinaria cada quince días y en forma extraordinaria todas las veces que las circunstancias lo aconsejen.

Art. 44. — En la primera reunión constitutiva del Secretariado se fijarán el día de la realización de las reuniones ordinarias, las que se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del presente estatuto.

Art. 45. — Las reuniones del Secretariado serán presididas en forma rotativa, entre los miembros presentes, no teniendo voto quien presida, nada más que en caso de empate.

Art. 46. — Las convocatorias a reuniones extraordinarias del Secretariado las efectuará el Secretario General por propia decisión, o a pedido de tres de sus miembros.

Art. 47. — Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes y las mismas serán válidas siempre que en la reunión participen cinco Secretarios como mínimo.

Art. 48. — Los miembros suplentes del Secretariado entrarán en funciones en forma permanente en caso de renuncia, fallecimiento o separación de los titulares, los que se irán incorporando en los cargos que fueron electos, con excepción del Secretario General que será reemplazado por el Secretario Adjunto, y lo hará transitoriamente por licencias superiores a sesenta días.

Deberes y Facultades de los Miembros del Secretariado: Del Secretario General:

Art. 49. — Son deberes y facultades del Secretario General:
a) Representar a la Federación en todos sus actos.
b) Autorizar con su firma todo gasto o pago ordinario que deba efectuar el Secretario Tesorero.
c) Redactar y dar validez con su firma a todo documento que emane de la Federación.
d) Convocar al Secretariado cada vez que sea necesario y confeccionar el Orden del Día a tratar.
e) Informar en las reuniones del Secretariado las gestiones realizadas en base a las facultades que le confiere el inciso a) del presente artículo.
f) Comunicar a los Sindicatos afiliados las resoluciones de carácter general que toma el Secretariado y el Consejo Federal.
g) Tomar conocimiento de toda la correspondencia que curse o reciba la Federación.
h) Redactar la Memoria y el informe complementario que deberá elevar al Consejo Federal y al Congreso Ordinario.

Del Secretario Adjunto

Art. 50. — Son deberes y facultades del Secretario Adjunto:
a) Colaborar con los restantes miembros del Secretariado.
b) Reemplazar temporalmente a los restantes miembros en sus funciones con los mismos deberes y facultades del reemplazado.
c) Asumir definitivamente las funciones del Secretario General en caso de acefalía.

Del Secretario Tesorero

Art. 51. — Son deberes y facultades del Secretario Tesorero:
a) Administrar el patrimonio social de la Federación.
b) Tomar las disposiciones necesarias a fin de que los Sindicatos coticen regularmente.
c) Percibir los fondos provenientes de las organizaciones u otro ingreso lícito de cualquier naturaleza.
d) Proyectar los aportes que crea necesario para atender situaciones que requieran egresos extraordinarios.
e) Organizar y responsabilizarse del trabajo administrativo de la Federación.
f) Presentar mensualmente a la reunión del Secretariado un estado general de Caja, con detalle de las entradas y gastos realizados. Asimismo los elevará al Consejo Federal para su consideración.
g) Es responsable directo de los depósitos que se efectúen en los bancos, quedando facultado para retener en su poder, para gastos ordinarios, una suma de hasta veinte mil pesos ($ 20.000.—) moneda nacional.
h) Confeccionar el Balance General y redactar el informe correspondiente a la marcha financiera de la Federación, los que deberá poner previamente a conocimiento del Secretariado, para luego ser revisado por la Comisión Revisora de Cuentas y posteriormente sometido a la consideración del Consejo Federal y del Congreso Ordinario.
i) Llevar la contabilidad de la Federación en forma simple y precisa, de modo que permita conocer en cualquier momento el estado real de la misma.
j) Hacer efectiva toda orden de pago o cuenta de gastos autorizados con la firma del Secretario General.
k) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su secretariado correspondan.

Del Secretario Gremial

Art. 52. — Son deberes y facultades del Secretario Gremial:
a) Representar a la Federación en los trámites ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, u organismo que haga sus veces.
b) Asumir la defensa de los asuntos que el Secretariado le encomiende, debiendo informar los resultados obtenidos.
c) Evacuar las consultas que le formulen los sindicatos adheridos, por intermedio del Secretariado, sobre la ampliación de los convenios y leyes de trabajo.
d) Proyectar las modificaciones de los convenios y escalafones que considere necesario, con acuerdo del Secretariado, en base a la experiencia que en la práctica y aplicación del mismo aconsejen incorporar a los futuros convenios o escalafones.
e) Colaborar en los trámites de la obtención de la personería gremial de los Sindicatos adheridos que así lo soliciten.
f) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

Del Secretario de Prensa y Cultura

Art. 53. — Son deberes y facultades del Secretario de Prensa y Cultura:
a) Proyectar y someter a consideración del Secretariado, Consejo Federal y Congreso, las propagandas que las circunstancias aconsejen y la realización de todo acto que propenda a los fines establecidos en el artículo 3º, inciso f) del presente Estatuto.
b) Redactar los comunicados de prensa, declaraciones y noticias de interés sindical que deban darse a publicidad, las que serán autorizadas previamente por el Secretariado.
c) Dirigir el periódico oficial de la Federación.
d) Fomentar y mantener relaciones con los Sindicatos adheridos, organizaciones sindicales del país y del extranjero y órganos de la prensa en general.
e) Cooperar en la creación de cursos o escuelas de capacitación, bibliotecas y editoriales sindicales.
f) Organizar fiestas y actos culturales y científicos que propendan a elevar los conocimientos prácticos a fin de estimular y fomentar la confraternidad y el mutuo conocimiento de los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones.
g) Mantener el archivo de todas las noticias publicadas en los órganos periodísticos que recibe la Federación y que se relacionen con las actividades desarrolladas por el gremio, como así también de las que sean de interés general en el país y en el extranjero.
h) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

Del Secretario de Acción Social

Art. 54. — Son deberes y facultades del Secretario de Acción Social:
a) Crear y planificar dentro de la Federación todo lo inherente a concretar los objetivos que en materia de previsión y servicios sociales se refiere el art. 3º inc. b) del presente Estatuto, además de toda otra actividad que tienda a mejorar las condiciones de vida en el aspecto social de los afiliados todas las que deberá elevar a consideración del Secretariado Consejo Federal y Congreso Ordinario.
b) Facilitar y coordinar la acción solidaria que tienda a proporcionar a todos los afiliados, los beneficios que se otorguen a través de los distintos servicios sociales.
c) Coordinar con los Sindicatos adheridos la mejor forma de organización en lo que se refiere a tramitaciones para la Caja Sección Ley 4.349 u otros organismos que correspondan.
d) Responsabilizarse de la labor desarrollada por las comisiones existentes o a crearse en el futuro, que se relacionen con sus cargos.
e) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

Del Secretario de Actas, Estudios Técnicos y Estadísticas

Art. 55 — Son deberes y facultades del Secretario de Actas, Estudios Técnicos y Estadísticas:
a) Redactar y firmar juntamente con el Secretario General el acta de cada reunión que efectúe el Secretariado.
b) Dar lectura en cada Congreso y Reunión del Secretariado del acta de la reunión anterior para su consideración.
c) Llevar los libros de Actas rubricados de los Congresos, Consejo Federal y Secretariado.
d) Llevar un registro en forma de índice que facilite la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de los Congresos, Consejo Federal y Secretariado que siente jurisprudencia.
e) Obtener, recopilar y preparar toda clase de estadísticas relacionadas con la explotación de los servicios de Correos y Telecomunicaciones.
f) Llevar el archivo de los libros de actas y documentos relacionados con su Secretaría.

Art. 56. — Los miembros titulares del Secretariado serán reemplazados en sus cargos en forma transitoria por licencias o enfermedad y permanente en caso de renuncia o fallecimiento por los miembros suplentes, con la sola excepción del Secretario General a quien lo será por el Secretario Adjunto.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 57. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 58. — La Comisión Revisora de Cuentas se designará en cada Congreso Ordinario y durará en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Art. 59. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere:
a) Ser mayor de veintidós años.
b) Ser delegado congresal en el momento de la elección.
c) No ser miembro del Consejo Federal ni del Secretariado.

Art. 60. — Los miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas concurrirán al Congreso Ordinario para informar sobre el Balance General y toda otra labor desarrollada durante el ejercicio anual.

Art. 61. — Los miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas actuarán como titulares, en forma transitoria, por inasistencia de sus miembros titulares y definitivamente, en caso de fallecimiento, separación o renuncia de cualquiera de sus integrantes.

Art. 62. — Son deberes y facultades de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas:
a) Controlar cuatrimestralmente los libros de la tesorería, efectuar compulsa de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pagos, ingreso y egreso de dinero y toda otra operación de índole administrativa.
b) Aprobar o desaprobar balances, cuentas, órdenes de pago y todo ingreso o egreso que a juicio de los mismos adoleciera de fallas o no fueran suficientemente claros.
c) Verificar anualmente el inventario general.
d) Exigir al Secretariado, cuando lo estime necesario, los datos e informes para el mejor desempeño de sus funciones.
e) Elevar cuatrimestralmente al Secretariado un informe escrito de su labor y concurrir a las reuniones del Consejo Federal cuando éste lo crea necesario.

CAPITULO IV

De las Comisiones

Art. 63. — El Consejo Federal podrá nombrar comisiones para el mejor desenvolvimiento de la Federación, y sus componentes finalizarán en sus mandatos cuando cese el Consejo Federal o cuando termine su cometido Iguales facultades y en idénticas condiciones podrá hacerlo el Secretariado.

CAPITULO V

De los Representantes ante la Confederación General del Trabajo

Art. 64. — Los miembros del Comité Central Confederal serán elegidos en forma nominal en los Congresos de la Federación, pudiendo ser reelectos.

Art. 65. — Los miembros del Comité Central Confederal elevarán un informe escrito de cada reunión de dicho cuerpo para ser considerados por el Secretariado, Consejo Federal y Congreso.

Art. 66. — El Secretariado deberá citar con la debida anticipación a los miembros del Comité Central Confederal, a fin de que entre ellos se efectúe una reunión previa para coordinar la acción a desarrollar en las deliberaciones orgánicas del cuerpo que forma parte.

Art. 67. — Los miembros del Comité Central Confederal podrán ser separados definitivamente de sus cargos, cuando así lo determine el Congreso, o en forma provisional a pedido del Sindicato al cual pertenecen, debiendo el Congreso en este caso resolver en forma definitiva.

Art. 68. — La concurrencia a los Congresos de la Federación de los miembros del Comité Central Confederal se hará en forma total o parcial, según lo resuelvan sus propios miembros y de acuerdo a sus propias necesidades.

Art. 69. — Los Delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo serán designados por el Congreso Ordinario que correspondan, podrán ser reelectos y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser rectificados en cualquier momento por otro Congreso.

Art. 70. — Los Delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo serán afiliados designados directamente por los Sindicatos electos por el Congreso. Del total de la Delegación el Secretariado participará con dos miembros de su seno.

Art. 71. — Los Delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo elevarán un informe escrito sobre el mismo para ser considerado por el Secretariado, Consejo Federal y Congreso.

Art. 72. — El Secretariado deberá citar con la debida anticipación a los delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo, para efectuar ambos y en forma conjunta una reunión previa a fin de coordinar la acción a desarrollar en las deliberaciones del Congreso a efectuarse.

Art. 73. — Al finalizar cada Congreso de la Confederación General del Trabajo se reunirá el Secretariado juntamente con los delegados de nuestra Federación a fin de determinar, de entre estos últimos, el número que deberá asistir a nuestros Congresos para dar el informe correspondiente.

CAPITULO VI

De los Sindicatos

Art. 74. — Los Sindicatos adheridos a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones cumplirán las resoluciones orgánicas emanadas de la misma y de la Confederación General del Trabajo, siempre y cuando, no interfieran su autonomía.

Art. 75. — Para que los principios de autonomía enunciados en el artículo 4º del presente Estatuto no sean alterados, los Sindicatos observarán entre sí el mismo respeto que FOECYT asegura para todos.

Art. 76. — Los Sindicatos adheridos a la Federación mantendrán la más amplia autonomía, en consecuencia podrán adoptar la forma de organización y medios de lucha que mejor les convenga, siempre que no contradigan las declaraciones de principio y estatuto de la Federación. En ningún caso y bajo ningún concepto la Federación intervendrá en los asuntos internos de los Sindicatos afiliados. Sólo por el rozamiento de un Sindicato con otro y a pedido de las partes, podrá actuar como su mediación conciliatoria sin que ésta tenga carácter obligatorio, y que en caso de no ser aceptada, la elevará al Consejo Federal y al próximo Congreso.

Art. 77. — Los Sindicatos afiliados a la Federación declararán su zona de actuación. Esta zona podrá ser de carácter provincial o interprovincial, de acuerdo con la jurisdicción de la Delegación Regional, a cuyo personal agrupa.

Art. 78. — Los Sindicatos podrán enviar ponencias, las que deberán ir acompañadas con sus respectivos fundamentos para ser consideradas en los Congresos Ordinarios. Estas deberán hacerse llegar al Secretariado con 60 días de antelación a la fecha de iniciación del Congreso, a fin de que, conforme con lo establecido en el presente Estatuto pueda remitir las ponencias y sus fundamentos con tiempo suficiente a las organizaciones afiliadas. No obstante dichos Congresos podrán considerar las ponencias que envíen los Sindicatos con posterioridad a la fecha establecida cuando la importancia de un hecho nuevo lo haga necesario.

CAPITULO VII

Disciplina

Art. 79. — En caso de violación, por parte de los Sindicatos federados, del presente Estatuto o de las decisiones de los cuerpos directivos y/o de los Congresos Nacionales, el Consejo Federal ad referendum del Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario podrá aplicar las siguientes sanciones, según la gravedad del caso:

a) Suspensiones de uno a seis meses de los derechos como afiliados;
b) Intervención del Sindicato que hubiere cometido la falta.

Art. 80. — En caso de resolverse la intervención de un Sindicato federado, ésta no podrá durar más de seis meses, salvo expresa decisión en contrario del Congreso.

Art. 81. — Quien actúe como interventor deberá dentro de los sesenta días en que se hizo cargo, citar a Asamblea General de afiliados o Delegados según lo dispongan los Estatutos del Sindicato intervenido, a fin de dilucidar la cuestión que motivó la sanción, dando oportunidad al propio tiempo a que los Asambleístas dispongan la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan en contra de los responsables.

CAPITULO VIII

Afiliaciones y Desafiliaciones

Art. 82. — Para solicitar afiliación a esta Federación es indispensable que los Sindicatos envíen la solicitud respectiva; copia del Acta de la Asamblea General que tomó tal determinación; copia de sus Estatutos; la calidad o zona de actuación; cantidad de asociados que posea; nómina de la Comisión Directiva y fecha de su constitución.

Art. 83. — Para desafiliarse de esta Federación, es indispensable que los Sindicatos estén al día con el pago de las cotizaciones y acompañen copia del Acta de la Asamblea General en que se tomó tal determinación.

Art. 84. — Las afiliaciones y desafiliaciones serán acordadas por el Secretariado, ad referéndum del Consejo Federal y próximo Congreso, siempre que los solicitantes llenen los requisitos exigidos por el presente Estatuto.

CAPITULO IX

Huelga

Art. 85. — El Sindicato tiene la dirección de la huelga en tanto ella se desarrolle en el ámbito de su actuación, notificando previamente al Secretariado de la iniciación del conflicto.

Art. 86. — Cuando la huelga se extienda a otro Sindicato adherido a esta Federación, la dirección de la misma podrá ser compartida por las Organizaciones afectadas debiendo comunicar al Secretariado el estado del movimiento, y si lo cree necesario, el pedido de solidaridad de otras Organizaciones.

Art. 87. — Cuando la huelga es decretada por un Congreso, la organización y dirección de la misma estará a cargo del Secretariado, pudiendo ser levantado el movimiento solamente por resolución de otro Congreso, o del Secretariado cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas por el Congreso que declaró el movimiento y que lo haya facultado éste.

Art. 88. — El Consejo Federal podrá decretar la huelga general después de agotadas las tratativas del Secretariado con la patronal en un problema determinado y planteado por el Congreso o bien en un problema de extrema urgencia que así lo exija. Asimismo podrá ordenar el levantamiento de la huelga una vez cumplidas las condiciones establecidas por el Congreso.

CAPITULO X

Patrimonio Social

Art. 89. — Constituye el patrimonio de la Federación:

a) Los muebles, inmuebles y útiles de trabajo.
b) El capital depositado en los bancos y los intereses que devengan.
c) Las cotizaciones mensuales de los sindicatos afiliados.
d) Las contribuciones que resuelvan los Congresos.
e) Las donaciones, legados y todo otro ingreso que no contraríe el espíritu de estos estatutos ni afecten la independencia de la Federación.

Art. 90. — Los fondos de la Federación serán depositados en los bancos que el Secretariado considere más convenientes, en caja de ahorros y/o en cuentas corrientes a nombre de la Federación y con la firma responsable del compañero Secretario General, Secretario Tesorero y de otros dos miembros del Secretariado. El depósito se hará a la orden conjunta de los tres depositantes con la indicación de que se podrán retirar los fondos parcial o totalmente con la firma de dos de ellos.

Art. 91. — Previa autorización del Secretariado, Consejo Federal o Congreso, los fondos de la Federación podrán ser utilizados:

a) Para gastos generales de administración.
b) Para gastos de propaganda y todo cuanto se relacione con el acrecentamiento de la Federación y la difusión de sus propósitos.
c) Para prestar ayuda económica a las organizaciones que deseen concurrir a los Congresos y a los que tengan que sostener luchas con las patronales y que no estén en condiciones de afrontar los gastos con sus propios medios. En estos casos la Federación facilitará los fondos necesarios en las condiciones que determina el artículo 24 del presente Estatuto.

CAPITULO XI

Cuotas Sociales

Art. 92. — Para que la Federación pueda atender sus diversos servicios, los Sindicatos afiliados a la misma abonarán una cuota mensual por cada afiliado cotizante.

Art. 93. — La cuota se rectificará o ratificará en cada Congreso Ordinario.

CAPITULO XII

De las Elecciones

Art. 94. — El Congreso designará una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, los que serán designados por las delegaciones que resulten electas.

Art. 95. — La Junta Electoral designará de entre los miembros, un presidente.

Art. 96. — La Junta Electoral tiene todas las facultades inherentes a la elección y/o acto eleccionario en sí, sólo dará cuenta de su actuación al Congreso, pero en ningún caso podrá invadir jurisdicción de las autoridades de la Federación.

Art. 97. — Son funciones de la Junta Electoral:

a) Realizar el acto eleccionario para la elección del Secretariado, Consejo Federal y Comisión Revisora de Cuentas.
b) Confeccionar el padrón electoral en base al dictámen y la documentación de la Comisión de Poderes aprobado por el Congreso.
c) Designar de entre los electores el presidente de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 95 del presente estatuto.
d) Una vez constituída la Junta Electoral llamará de inmediato a presentación de listas dentro de un plazo de doce horas. Este plazo podrá ser prorrogado por un período no mayor al estipulado por la convocatoria y a solicitud de cinco delegaciones. El acto eleccionario llevaráse a cabo dentro de las veinticuatro horas posteriores al vencimiento del plazo de la presentación de listas.
e) La Junta Electoral podrá arbitrar los medios que posibiliten el voto de cualquier elector, que por razones de fuerza mayor le fuera imposible concurrir a votar.
f) Finalizado el acto electoral, de inmediato la Junta Electoral, en presencia de los Congresales realizará el escrutinio.
g) Inmediatamente de realizado el escrutinio, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, labrándose el acta respectiva y a continuación, luego de reanudado el Congreso, dará un informe de su labor al mismo.

Art. 98. — El Presidente de mesa es la autoridad en la mesa respectiva y como tal, sólo recibirá y acatará las instrucciones que reciba de la Junta Electoral. Sus deberes y atribuciones son:

a) El día fijado para el comicio instalará en colaboración con la Junta Electoral, la mesa receptora de votos.
b) Llevará el control de votantes por intermedio del padrón electoral que le facilitará la Junta Electoral.
c) Terminado el acto eleccionario firmará el acta respectiva en la cual podrá hacer constar las objeciones que crea necesarias.
d) Cualquier inconveniente que tuviera en el cumplimiento de su labor, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Junta Electoral para que ésta resuelva.

Art. 99. — En ningún caso los miembros del Secretariado podrán ser integrantes de la Junta Electoral.

Art. 100. — Las delegaciones procederán a hacer entrega a la Junta Electoral luego de su constitución la nómina de los delegados electores a efectos de ser confrontada con la documentación establecida en el artículo 97, inciso b).

Art. 101. — Serán electores todos los delegados titulares al Congreso que figuren en el padrón confeccionado por la Junta Electoral.

Art. 102. — La elección será por lista completa con sus cargos, es decir siete titulares y seis suplentes, pudiendo constituirse uno o más candidatos por otros en las listas que se hayan oficializado.

Art. 103. — El voto será emitido en forma secreta, obligatorio y por elector.

Art. 104. — El comicio durará dos horas, habilitándose una mesa que funcionará en la sede del Congreso.

Art. 105. — Quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta de voto diferentes o cualquier otro elemento extraño al acto electoral, como así también las boletas con tachaduras, raspaduras, leyenda, etcétera.

Art. 106. — Cualquier situación no prevista en el presente capítulo será resuelta por la Junta Electoral.

CAPITULO XIII

Disposiciones Generales

Art. 107. — La Federación o por su intermedio sus Sindicatos adheridos organizarán a los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones constituyéndolos en Sindicato, los que quedarán afiliados en tal carácter a la Federación o incorporando a dichos trabajadores como afiliados directos a los Sindicatos de actuación en su misma zona, localidad o provincia.

Art. 108. — La Federación tendrá su sede en la Capital Federal, la que solamente podrá ser cambiada por razones fundamentales de fuerza mayor o por resolución de un Congreso.

Art. 109. — La Federación adoptará como representación alegórica de la actividad de los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones como característica de sus papeles oficiales y distintivos según el dibujo que abajo se imprime. Igual distintivo deberán utilizar los Sindicatos adheridos.

Art. 110. — La Federación colaborará en los trámites para la obtención de la personería gremial con los Sindicatos afiliados que así lo soliciten.

Art. 111. — El desempeño de las funciones de los miembros que integran los distintos órganos y comisiones de la Federación y sus colaboradores, serán ad-honórem. Cuando por razones de su actuación en la Federación los trabajadores se vean obligados a abandonar sus tareas en Correos y Telecomunicaciones, los sueldos o jornales perdidos por los mismos, estarán a cargo de la Federación.

Art. 112. — Los miembros de los distintos órganos y comisiones que actúan en la Federación podrán ser separados en forma provisional, por inconducta sindical o cuando así lo resuelva la organización a que pertenece.

Art. 113. — Cuando el miembro separado lo sea a solicitud del órgano o comisión a la que pertenece, podrá solicitar concurrir al Congreso que lo deba juzgar para asumir su defensa.

Art. 114. — A los efectos del cumplimiento del presente Estatuto, se fija como ejercicio anual de la Federación, el período comprendido entre el 1º junio al 31 de mayo.

Art. 115. — El presente Estatuto podrá ser ampliado o modificado por resolución de un Congreso en el cual conste en el Orden del Día el punto correspondiente y haya sido enviado en forma estatutaria a todos los sindicatos adheridos.

Art. 116. — La ampliación o modificación del presente Estatuto será resuelto con el voto afirmativo de los Sindicatos que representen los dos tercios de los votos del Congreso si participan en el mismo los dos tercios como mínimo de los Sindicatos afiliados.

Art. 117. — La regla de discusión que regirá dentro de la Federación, para las reuniones, será la misma que establece el artículo 27 del presente Estatuto.

Art. 118. — En ningún caso la Federación podrá ser disuelta mientras existan dos (2) Sindicatos afiliados dispuestos a continuar la lucha en forma regular. Si quedara un solo Sindicato de los adheridos a la Federación, el patrimonio social de ésta pasará en custodia a dicho Sindicato.

Si no existiera ninguno de dichos Sindicatos afiliados, los fondos pasarán a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina o Sindicato que se designe. Sea quien fuere la Organización que radica dicho patrimonio, deberá disponer de esos fondos para emprender la reorganización de la Federación dentro de la mayor brevedad.

Disposición Transitoria

Art. 119. — Facúltase al Secretariado para que, en momento de ser presentado el presente Estatuto de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para obtener el reconocimiento gremial correspondiente, a adoptar el mismo a las disposiciones, decretos y leyes vigentes que rigen la vida laboral.

CONCURSOS

NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

1º Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se detallan a continuación:

Clase B, grupo II, función 2º Jefe de la División Presupuest Gastos (Departamento de Contabilidad del Presupuesto), Sueldo básico: 7.000.

Clase B, grupo IV, función 2º Jefe de la Sección Contabilidad Principal (Departamento de Contabilidad Financiera), Sueldo básico $ 5.800.

Dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1961, quedan circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la clase "B" y los que se encuentren comprendidos en lo determinado en el artículo 1º, 2da. parte, del Decreto Nº 14.843/60 (que reúnan los requisitos establecidos en el punto 12, incisos b) y c) del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

2º Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos deta-

llados a continuación, declarados desiertos en su oportunidad:

Clase B, Grupo III, Función Jefe de la Sección Mandado a Pagar (Departamento de Contabilidad del Presupuesto), Sueldo básico $ 6.500.

Clase B, Grupo III Función Jefe de la Sección Movimiento de Fondos (Departamento de Contabilidad Financiera). Sueldo básico $ 6.500.

Los precitados concursos, cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1961, quedan circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que [illegible]stan en las c[illegible]es "C" y "D" (Art. [illegible] del Decreto Nº 9.530/58) y a sus [illegible]nes, se tendrán en cuenta las dispos[illegible]iones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobados por Resolución Nº 7.628 del 11 de octubre de 1960, con arreglo a las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto número 11.941/59.

3º Llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Cargo: 1, Clase D, Grupo II, Función oficinista de 1ª. Sueldo básico $ 4.700.

Cargo: 1, Clase D, Grupo III, Función Mecanógrafo contable de 2ª, Sueldo básico $ 4.400.

Cargo: 1, Clase D, Grupo IV, Función Oficinista de 2ª. Sueldo básico $ 4.000.

Cargo: 1, Clase D, Grupo V, Función Ayudante mecanógrafo contable, Sueldo básico $ 3.700.

Cargos: 4, Clase D, Grupo VI, Función Ayudante de oficina, Sueldo básico $ 3.300.

Cargos: 7, Clase D, Grupo VII, Función Subayudante de mecanógrafo contable, Sueldo básico $ 3.100.

Cargos: 6, Clase D, Grupo VIII, Función Subayudante de oficina, Sueldo básico $ 2.600.

Los concursos que se indican, cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1961, quedan circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la clase "D" y en las "E" y "F" (que reúnan las condiciones establecidas en el punto 12º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobados por resolución Nº 7.628 del 11 de octubre de 1960, con arreglo a las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto número 11.941/59.

Efectuada la apertura de los concursos de oposición, durante dos (2) días se colocará en todas las carteleras del edificio la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas corespondientes. De tal modo se dará por suficientemente notificados a los aspirantes.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas munido de documentación de identidad.

Las solicitudes para participar en los precitados concursos deberán retirarse en Hipólito Yrigoyen 250, piso 10º, local 1029 y se recibirán en el mismo lugar hasta el 17 de abril de 1961. En dicho local se suministrarán las informaciones que se soliciten.

e.24|3-Nº 3.273-v.25|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Por el término de quince (15) días laborables a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir los siguientes cargos de la Clase "D", vacantes en la Dirección General de Personal de Justicia: dos (2) cargos del grupo IV, con asignación mensual básica de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); un (1) cargo del grupo V, con asignación mensual básica de tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 3.700.—); dos (2) cargos del grupo VI, con asignación mensual básica de tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.300.—) y tres (3) cargos del grupo VII, con asignación mensual básica de tres mil cien pesos moneda nacional (m$nacional 3.100).

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la clase "D" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de las clases "E" y "F" que reunan las condiciones exigidas para el ingreso a la clase "D".

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de Justicia, cale Gelly y Obes Nº 2289, 4to. piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto número 9.530/1958, aprobadas por el similar Nº 11.941/959. — Fernando Eduardo Collet, Director General de Personal Justicia.

e.24|3-Nº 3.272-v.25|3|61

CONCURSO
ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un cargo de oficial 4º, tres cargos de oficial 6º, seis cargos de oficial 8º y seis cargos de auxiliar 4º, en la División Información Parlamentaria. El concurso tendrá lugar el día 8 de abril de 1961, a las 8.30 horas.

Para informes e inscripción dirigirse a esa división del 14 al 24 de marzo de 15 a 18 horas.

e.14|3-Nº 3.041 v.24|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

1º — Por el término de 15 días hábiles, a partir del 8 de marzo de 1961, se llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de la Clase "A" Grupo V (2º Jefe de Departamento) con asignación básica mensual de $ 9.000.— Podrán participar en el mismo todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase "B".

2º — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que a continuación se detallan:

2 cargos Clase B, Grupo IV (2º Jefe de Sección) con sueldo básico de $ 5.800.

2 cargos Clase B, Grupo V (Encargado), con sueldo básico de $ 5.300.

Podrán participar todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase D.

A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el personal de la Administración Pública aprobadas por Decretos Nros. 11.941|59 y 14.843|60.

3º — Llámase a concurso de oposición para los cargos que se detallan a continuación:

1 cargo Clase D, Grupo II (Oficinista), con sueldo básico $ 4.700.

1 cargo Clase D, Grupo IV (Oficinista), con sueldo básico $ 4.000.

5 cargos clase D. Grupo VI (Dactilógrafo), con sueldo básico $ 3.300

Podrán participar los agentes del Ministerio de Educación y Justicia que revistan en la Clase D, E y F (que reunan las condiciones necesarias para el ingreso a la Clase D).

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Azcuénaga 1234, durante el horario administrativo y las solicitudes se recibirán hasta el 28 de marzo próximo en el Departamento Administrativo. 1º piso.

Apertura del Concurso: 29 de marzo de 1961.

e.8|3-Nº 2.887-v.24|3|61

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

COMISION LIQUIDADORA

El doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Contencioso - Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, hace saber por cinco días que en los autos: "COMISION LIQUIDADORA DECRETO LEY 8124|57 c|N.N. s|CONSIGNACION", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Autos y Vistos: Habiendo vencido el término por el cual se citó a comparecer a juicio sin que se presentara reclamación alguna por la suma de un millón de pesos moneda nacional, depositada en autos, transfiérese la misma al Estado. — Julio Alberto Dacharry". — Buenos Aires, treinta de diciembre de 1960. — Autos y Vistos ...decláranse transferidas al Fisco Nacional las acciones de A. P. A. S. A. Comercial, Industrial y Financiera, individualizadas en el escrito de fs. 18 por un valor nominal de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Notifíquese por edictos el auto de fs. 10 vta. y el presente en el Boletín Oficial y el diario El Plata, de la ciudad de La Plata, por cinco días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Julio Alberto Dacharry.

e.24|3-Nº 3.274-v.29|3|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base

Por orden de la Secretaría de Guerra - Dirección General de Ingenieros (Ley 12.737 - Art. 5º modif. por Dec. Ley 16.007/57).

33 MAGNIFICOS LOTES

Correspondientes a la Manzana 97 A. de los terrenos ocupados por el Arsenal E. de Luca, ubicados en la intersección de las calles Pichincha y Juan de Garay.

Con Facilidades: 25 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas — 9 % de interés. — Libre de deudas. — Pavimento pago. — 20 % de descuento por pago al contado.

Seña 8 % en efectivo — Comisión 3 %.

Remate: el 7 de abril a las 18.30 horas, en Esmeralda 660, primer piso, Sala Nº 2.

Planos e informes: en la Secretaría del Consejo de la Vivienda — Secretaría de Guerra — 9º piso, de 8 a 13 hs., y en Esmeralda 660, 4º piso, T. E. 35-4684, de 14 a 20 hs., de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

NOTA: Los adquirentes de lotes deberán ajustarse a las disposiciones municipales, en lo relativo a las futuras construcciones. — Zona urbanizada U6. — Solicite referencias al respecto.

e.23|3-Nº 3.227-v.5|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATE PUBLICO
AUTOMOTORES VARIOS
USADOS
Expte. Nº 315.667|61.

Lugar y fecha de la subasta: D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50. Día 12 de abril de 1961, a las 16 horas.

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Cap., de 13.30 a 17 horas.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.20|3-Nº L.3.149-v.1º|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060, Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERROJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CESANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. R.
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBEN
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO
RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.13|3 Nº 3.120 v. 24|4|61.

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
CAMPOS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONICIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARILLI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEM ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONICIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
SALDIVIA DOMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
SOLOA PABLO
SARMIENTO MOLINA FAUSTINO
TORRES ALFREDO
VALDIVIEZO OSVALDO
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LIZANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.652-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín

1960, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AYAN JOSE SECUNDINO
CEPEDA PETRONA MONICA
DURAN JOSE MARIA
QUIN ERNESTO CELESTINO
VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO

e.25|2-Nº 2.653-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688—, calle Junín 1060 Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueran víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
C. ...OS CANALE LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONISIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARRILI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEN ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDE
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIC JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PELLEGRINA CECILIO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONISIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
...MICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LISANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.664-v.3|4|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 216
Expediente Nº 104.347|61

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1961 a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación y Red de Distribución Agua", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 27.732,30. — Dirección de Administración.

e.24|3-Nº L-3.256-v.12|4|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase Licitación Pública número 13|60|61, para la adquisición de 38 vigas de 7 metros de largo aprox., de madera de curupay, lapacho u otra especie de madera dura indicada para el uso de carpintería de ribera, destinadas a reparar galería de embarque de Unidad XVI, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Contaduría, calle Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario. — El acto de apertura de sobres se realizará el día 23 del mes de marzo de 1961 a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 20 de marzo de 1961. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.24|3-Nº L-3.257-v.27|3|61

Llámase a Licitación Pública número 133-P|61, para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadores y dos norias, en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 3.100.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-3.258-v.12|4|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Demolición:

Sucursal: Baradero; fecha de apertura: 11|4|61; valor pliego: $ 80.

Instalaciones

Sucursal: Ag. Pza. Miserere: fecha de apertura: 12|4|61; valor pliego: $ 80.

Constr. Sistema de Desagües

Sucursal: Pcia. R. S. Peña: fecha de apertura: 13|4|61; valor pliego: $ 80.

Reparac. Grales. y Pintura

Sucursales: Olavarría; fecha de apertura: 17|4|61; valor pliego: $ 100. — Arias; fecha de apertura: 18|4|61: valor pliego: $ 100. — San José de Feliciano; fecha de apertura: 19|4|61; valor pliego: $ 100. — San Lorenzo: fecha de apertura: 27|4|61: valor pliego: $ 100. — San Fernando: fecha de apertura: 28|4|61 (y ampliac.); valor pliego: $ 500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en sucursales titulares y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231.

e.24|3-Nº L.3.260-v.5|4|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1016, para contratar la parquización de la zona adyacente a los monobloques en el Barrio "Simón Bolívar", ubicado en Curapaligüe y Monte, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 285.980.12 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 21 de abril de 1961 a las 17 horas.

El precio de la documentación es de $ 100.— m|n. por pliego y planos y $ 100.— m|n. por el libro de bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.24|3-Nº L-3.259-v.3|4|61

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección de Geología y Minería, llama o licitación pública G. y M. número 5|61, para el día 4 de abril de 1961, a las 14 horas, para la reparación integral a nuevo de un (1) motor "Caterpillar" de cuatro (4) cilindros, modelo 8.300".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.24|3-Nº L.3.261-v.27|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación pública

Pliego Nº 4.389: Contratación mano de obra para ejecución de aprox. 212.000 metros de red de distribución para gas natural, en el Partido de Vicente López e instalación de aprox. 5.600 servicios domiciliarios sobre la misma.

Apert. 12|4|61, a las 10 horas.

Precio de la documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|3-Nº L.3.262-v.6|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 11
Expediente H-2.101|61

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|3-Nº L.3.254-v.27|3|61

Licitación Pública Nº 10
Expediente H-2.065|60

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de herrería, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|3-Nº L.3.255-v.27|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 121, para el día 10 de abril de 1961.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 121 — Hora: 10,30 — Contratar la ejecución de los revestimientos de mármol de las escaleras Nº 19 y 20, desde planta baja a 1er. piso, en el Hospital Escuela "José de San Martín", Sección 7 a 17.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 109.346.

Precio del legajo Nº 6.131, pesos 5, moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L.3.263-v.27|3|61

Licitación pública Nº 120, para el día 20 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires

Nº 120 — Hora: 10,30 — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al vivac para el Regimiento 7 de Infantería, en la Estancia San Juan.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L.3.264-v.6|4|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, por la provisión de: 230.000 kilogramos de Algodón Linters.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65. Buenos Aires.

e.24|3-Nº L-3.265-v.6|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SUBSECRETARIA
DIRECCION DE AUTOMOTORES

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 2|961, que h bía sido fijado para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas. Provisión de: Seis (6) camiones volcadores, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta, de 6 cilindros. Siete (7) pick-up, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Una (1) ambulancia, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta, de 6 cilindros. Diez (10) automóviles sedan tamaño mediano, cuatro puertas, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones, Dirección de Automotores. Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Oficina 605, Capital Federal.

e.24|3- NºL-3.266-v.6|4|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.514 hasta el día 4 de abril de 1961, a las 15 horas, provisión de: empaquetaduras de amianto de diversos tipos, de cáñamo puro y de algodón trenzado e hilo y cartón, de amianto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.24|3-Nº L-3.267-v.27|3|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 218|61, hasta el día 4 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión de

1.200 kgs. de polvo de caucho-latex natural puro, blanco y sin vulcanizar, destinado a las plantas de silos subterráneos de Las Rosas, Cañada de Gómez y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego: $ 50.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. Importe de la garantía: 1% de la oferta.

e.24|3-Nº L-3.268-v.27|3|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 10.824|1958

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales, de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), que debía realizarse el 20-3|1961, a las 15, ha sido postergada hasta el 19|4|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Tandil. — Depósito de garantía: $ 128.030,— m|n.

e.24|3-Nº L.3.269-v.6|4|61

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nro.: 15|61, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de cables de acero y accesorios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.24|3-Nº L.3.270-v.6|4|61

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 799. Elásticos laminados para locomotoras y vagones. 16 hs. del 5|4|1961.

Nº 792: Rejas para guarda ganado. 15 hs., del 6|4|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas, en oficina Nº 121, 1er. Piso, Florida 783, Capital.

e.24|3-Nº L-2.883-v.6|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 18|3|61.

PROVINCIAS

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y dos cajas de seguridad. — Presupuesto Oficial: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Secretario de Hacienda y Economía.

e.24|3-Nº L.3.271-v.6|4|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 24|61 (Expte. 1.154|61), para la provisión de: Papel brillante simple peso, papel doble peso, bromuro rápido, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 (diez) de abril de 1961, a las 11 (once) horas, en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador General San Martín Nº 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711 int. 66), donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones generales y especiales, diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e 23|3-Nº L-3.228-v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública número 23|61 (Expte. Nº 1.136|61), para la provisión de seis (6) cajas no aptas y una (1) cabina para laboratorio móvil de event... y ... — Apertura: diecisiete (17) de abril de 1961, a las dieciséis (16) horas. — Los pliegos y bases de condiciones generales y especiales pueden ser retiradas en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador General San Martín Nº 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes. — La apertura de la misma se llevará a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El pedido de detalles técnicos debe ser formulado directamente a la Gerencia de Materias Primas, en la dirección mencionada precedentemente (T. E. 70-7711).

El Gerente de Administración.

e.23|3-Nº L-3.229-v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública número 14|61 (2º llamado), Expte. 1.082|61, para la provisión de 1.000 (un mil) bolsas de cemento portland de muy buena calidad en bolsas de papel. — Los oferentes pueden cotizar el material solicitado en forma fraccionada, de acuerdo a sus existencias. — Apertura 7 de abril de 1961, a las 11 horas. — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador General San Martín Nº 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 int. 66, diariamente de 9.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes. — Las aperturas de las propuestas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e.23|3-Nº L-3.230-v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública número 21|61, (Expte. 1.147|61), para contratar 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplirse en 150 (ciento cincuenta) días de plazo, en aviones Cessna 180 ó 182 o tipo similar, en los que se montará equipo apropiado de esta Comisión Nacional, para realizar registros radiométricos y radioaltimétricos para la prospección de minerales nucleares. — Los vuelos se efectuarán sobre zonas de las provincias de Mendoza y Neuquén. — La apertura de las propuestas se efectuará en día 10 (diez) de abril de 1961, a las 16 (dieciséis) horas, en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E. 70-7711, int. 66), donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones generales y especiales, diariamente, de 9.30 a 17.30 horas sin cargo. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e.16|3-Nº L-3.067-v.27|3|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 18 de abril de 1961, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.000 resmas de papel obra primera alisado en distintos formatos y gramajes; 310.000 sobres blancos sin impresión en distintos formatos y 10.000 tarjetas en cartulina opalina, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director Gral. de Administración.

e.23|3-Nº L-3.231-v.5|4|61

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, para efectuar los trabajos de cercado del Barrio Policial "Cnel. José María Calaza", ubicado en la intersección de las Avenidas Cruz y Lacarra, de esta Capital. — Los trabajos de referencia incluyen mano de obra y provisión de todos los materiales necesarios. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 2.000.— e.23|3-Nº L-18.537-v.28|3|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 10 de abril de 1961, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4 "para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de Tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, Cadetes Internos, Menores Hogares, Mujeres Asiladas, Detenidos y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de mayo a octubre de 1961".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401, ADM.

e.16|3-Nº L. 3.081-v.27|3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200-P|61, para la adquisición de útiles para oficina, papeles de distintos tipos, artículos de limpieza y desinfección y lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avenida Presidente R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 3.204-v.4|4|61

Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 18|61 Expte. Nº 52.091|960

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Abril de 1961 a las 14 horas para la venta de un buque pesquero denominado "Gamma" de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L.3.205-v.4|4|61

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Exp. Nº 1|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 3 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de 25 máquinas de escribir, nuevas, portátiles, escritura "pica" o "elite".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio Planta Baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|3-Nº 3.206-v.24|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 221 Expediente Nº 101.276|61

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1961, a las 10, para la adquisición de 1 hileradora de arrastre con toma de fuerza para tractor; 1 sembradora en línea de 30 discos y 2 arados de 7 discos convertibles en 5, para tractor con levante automático.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.21|3-Nº L.3.172-v.3|4|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 914 — Act. Nº 748|61 — "Prov. madera precons truc. puente, según pliego".

Apertura: Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros) Capital y simultáneamente en Intendencia Parque Nacional Lanín, localidad San Martín de los Andes, Prov. Neuquén, el 25|abril|1961, a 17 horas.

Pliegos e informes: Sin cargo, en ambas direcciones indicadas.

e.20|3-Nº L. 3.130-v.19|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 385.212|60)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas varias: LSNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1961, a las 13,30 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-3.072-v.27|3|61

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres varios. — DGSE. — (Expediente Nº 315.523|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1961, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|3 Nº L. 3.050-v.25|3|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios, cartón, broches de metal, etc. — DGSE. — (Expediente Nº 316.426|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|3-Nº L. 3.051-v.25|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 máquinas de escribir y 12 de calcular eléctricas. — Apertura: el 12 de abril próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.23|3-Nº L. 3.242-v.5|4|61

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Agente Financiero del Gobierno Nacional LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de marzo del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1961, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % - 1946 - Serie "D" .... v$n. 4.513.100

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % - 1946 - Serie "G" .... „ 5.668.600

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1961.

e.23|3-Nº 3.241-v.28|3|61

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada. Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 4 de abril de 1961, a las 16.30 horas.

e.22|3-Nº L.3.207-v.24|3|61

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 379. — Trabajos de refección y mejoras del edificio de la sucursal Corrientes, ubicado en Carlos Pellegrini 971, de la ciudad de Corrientes. — Pliego de condiciones: en División de Compras, calle 25 de Mayo 145 Capital. — Apertura simultánea en Capital Federal y Corrientes, el 3 de abril de 1961, a las 12.

e.14|3-Nº L-3.023-v.24|3|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 1.023, para contratar la reparación del techado asfáltico de las terrazas de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia, ubicada en la calle Defensa 767, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 140.051.40 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.23|3-Nº L. 3.240-v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública Nro. 1.014, para contratar los trabajos necesarios para la construcción y|o instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes rubros: 1º) Instalación Sanitaria; 2º) Techados; 3º) Herrería; 4º) Reparaciones en departamentos, en la Casa Colectiva América, sita en Avda. San Juan 270, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 716.519.80 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros Defensa 130 3er. piso, Capital Federal el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n. por pliego y planos, y $ 100.— m|n. por el libro de bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.15|3-Nº L. 3.052-v.25|3|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 37/61 para la provisión y colocación de persianas tipo coloniales exteriores e interiores de duro aluminio.

Apertura: 7 de abril de 1961, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.

e.23|3-Nº L. 3.244-v.25|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
Licitación Pública YCR. Nº 1.131

Adquisición de "Cubiertas para automotores".

Apertura: 10 de abril de 1961, a las 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.23|3-Nº L. 3.243-v.5|4|61

28-4-61. — Anclas (443/61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.23|3-Nº L. 3.252-v.28|3|61

Licitación Pública Nº 129/61

Proyecto, construcción y financiación de un total de 830 casas de uno, dos y tres dormitorios, con su plan de urbanización, en las zonas de Pico Truncado y Caleta Olivia de los Yac. Comodoro Rivadavia (Pcia. Santa Cruz) (6-4-61, 12 horas) se prorroga su apertura para el día 16 de mayo de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en Nueva York (EE. UU. de N. A.) coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego, $ 500.00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Y.P.F., en Nueva York (EE. UU. de N. A.).

e.23|3-Nº L. 3.253-v.28|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 por ropas de cama y camas metálicas: Apertura: 10 de abril de 1961 a las 14 horas y Nº 14|61 por Trépanos y Coronas. — Apertura: 2 de mayo de 1961 a las 14 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas. — Floreal H. Schulze, Jefe departamento.

e.21|3-Nº L. 3.175 v.3|4|61

4|4|61. Cargas moldeadas para punzamientos (424|61), a las 15 horas.

5|4|61. Motores nuevos marca International (416|61), a las 11 horas.

14 4|61. Cañería de conducción de acero (428|61), a las 10 horas.

18|4|61. Cables de acero (423|61), a las 10 horas.

28|4|61. Tambores de chapa negra de 200 kgs. para contener grasa lubricante (406|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R S. Peña número 777, Capital Federal.

e.20|3-Nº L.3.131-v.19|4|61

4|4|61. Motores nuevos marca Dodge e IKA (409|61), a las 14.30 horas.

6 4|61. Motores nuevos marca Ford (418|61), a las 10.30 horas.

7|4|61. Equipo motobomba contra incendio (419|61), a las 11 horas.

5|4|61. Material aislante térmico (431|61), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.20|3-Nº L.3.132-v.2|4|61

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.388: Adquisición de autoelevador. — Apert. 4|4|61, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.21|3-Nº L.3.174-v.25|3|61

Pliego Nº 4.386: Contratación por transporte de 300.000 cilindros de gas llenos, del Puerto de Buenos Aires a Plantas de Gas del Estado. — Apert. 3|4|61 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.

e.18|3-Nº L-3.122-v.29|3|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Postérgase la apertura de la lic. pública Nº 10|61 "Línea de Troley" para el día -10 de abril de 1961 a las 14 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e. 17|3 Nº L. 3.095 v. 28|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 por montaje de cuatro galpones de estructura metálica, en la Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 17 de abril de 1961, a las 15 hs., en forma simultánea en Sede Central: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos), Provincia de Santa Cruz. — Informes y Pliegos, en los mismos. — Valor del pliego, $ 500.

e.16|3-Nº L. 3.083-v.27|3|61

17|4|61. — Construcción líneas telefónicas de comunicaciones para enlaces auxiliares de la red principal de microondas. (421|61), a las 10.30 horas. — Precio del pliego, $ 500:00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|3-Nº L. 3.084-v.27|3|61

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 37, el buque carguero "Aristóbulo del Valle", actualmente amarrado en Dique 2, Ribera Oeste, Puerto Buenos Aires, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1961, a las 12 horas.

Los pliegos con referencias y condiciones de venta de esta licitación, pueden consultarse y retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales (Viamonte 783, 6º Piso, Capital Federal, T. E. 31-9708, de 10 a 17 horas).

Exhibición: todos los días inclusive sábados, domingos y feriados de 7 a 17 horas, en el lugar indicado.

e.14|3-Nº L-3.024-v.24|3|61

Pliego Nº 4.384: Construcción del Propanoducto desde Y.P.F. (San Lorenzo) a Muelle Chacabuco, en Planta de Gas del Estado. Apert. 29|3|61, a las 11 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.

Precio de la documentación: m$n. 700.—.

e.14|3-Nº L-3.026-v.24|3|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 37/61

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, a realizarse el 20 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de interruptores, seccionadores, transformadores de intensidad y de tensión, con presupuesto oficial de doscientos seis millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 100.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.18|3-Nº L. 3.124-v.29|3|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 6 de abril de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

33|61, a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

34|61, a las 12.30 hs. — Mamelucos, ambos, jardineras, pantalones y camperas de brin sanforizado.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 - 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.18|3-Nc L. 3.125-v.29|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COLEGIO NACIONAL
Monte (Buenos Aires)

Atento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, llámase a licitación por el término de tres días para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional en la localidad de Monte (Bs. As.), cuyas comodidades y ubicación serán determinadas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y su alquiler aproximado de un monto de Tres mil pesos moneda nacional (3.000. m|n.) mensuales, por el término de tres (3) años con opción a dos (2) años más de prórroga para la Repartición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Contabilidad (Capítulo VI y su reglamentación).

Los requisitos básicos para arrendamiento por el Estado correspondientes al Pliego de Condiciones para Locación, de Inmuebles y Contrato Tipo de Locación, están a disposición de los interesados en la Secretaría del Colegio, calle Belgrano 436, Monte (Bs. As.) todos los días hábiles de 14 a 18,30 horas.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1961.

e.23|3-Nº L-3.236-v.25|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Derecho y C. Sociales
Licitación Pública Nº 1|60 61

Llámase a licitación pública para la construcción de baños en el local de la Facultad según legajos que serán provistos por Contaduría de la misma. — Apertura, 4 de Abril de 1961 a horas 10 en el local de Contaduría, 25 de Mayo 471, ciudad de San Miguel de Tucumán. — Dr. Ismael A. Sosa, Decano. — Elena Alvarez, Pro-Secretaria a|c. Secretaría.

e.23|3-Nº L-3.235-v.5|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUD
Licitación Pública Nº 7
Expte.: Q. D. 699|61
Adquisición de Aparatos y Material Para Laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de estufas de secado al vacío, válvulas de reducción, casquetes calefactores, baño de vapor, máscara para gases, embudos Buchner, cajas de resistencia, aparatos de Van Slike, oxímetro, fotómetro, bolsa de Douglas, colorímetro fotoeléctrico, balanza granataria, reostatos, resistencias, espectroscopio de mesa, centrífuga eléctrica, balanza de Mohr Wesphal, aparato de electroforesis, desintómetro, etc., para el Departamento de Química e Ingeniería Química.

Valor estimado: $ 514.700.00.

Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1961, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca

e.23|3-Nº L-3.237-v.5|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1961, a la hora 9, a los fines de contratar artículos de consumo (almacén, carne y leche) que demandará el Instituto en el período 1º|5|61 al 31|10|61.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.23|3-Nº L. 3.239-v.28|3|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 168.507

Llámase a Licitación Pública Nº 5 S. P. C. sitema "Ajuste Alzado", día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de Techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 630.000.— valor del pliego m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.22|3-Nc L-3.200-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 139|61

Llámase a Licitación Pública Nº 39, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Tres Mil Metros de Paño Azul, con destino a las confección de uniformes para procesados.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.201-v.24|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Nº 21
Expediente Nº 12.449-C-1960

Llámase a licitación publica para la provisión de libros para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, de esta facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura: 6 de abril de 1961, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.22|3-Nº L-3.202-v.24|3|61

Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de estanterías para depósito de libros y modificación de las existentes.

Retiro y presentación del correspondiente pliego de bases y condiciones: lunes a viernes de 8 a 12 horas. Sección Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario.

Fecha de apertura: 3 de abril del corriente año a las 9 horas. — María Luisa Arocena, secretaria.

e.23|3-Nº L.3.234-v.25|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un (1) ómnibus marca "Mercedes Benz" último modelo, con capacidad para 45 pasajeros sentados, de las siguientes características: 0-317- 190 H. P |220 H. P., motor central: suspensión neumática. Nuevo - 0 kilómetro.

Una (1) pick-up marca "Chevrolet", último modelo (1961) Nueva 0 kilómetro, con doble cabina.

Los pliegos de bases y condiciones deberán retirarse de la Oficina de Compras y Licitaciones de la Universidad en el horario de 8 a 12 horas, Sin Cargo y las ofertas se presentarán en la misma oficina, sita en la calle 7 Nº 776 de la ciudad de La Plata en el mismo horario hasta el día 4 de abril próximo, a las 12 horas, en que tendrá lugar la apertura de sobres de propuestas. — Humberto Prados, Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.203-v.27|3|61

Licitación Nº 23
Expte. Nº 1.578-H-61 y agregado

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, hielo, leche, carne y menudencias, para el período: mayo a octubre de 1961, para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 21 de abril de 1961, a las 10 horas.

e.20|3-Nº L.3.129-v.1º|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
Comedor Estudiantil

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1961, a las 9 horas a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria, de 9 a 15 horas.

Córdoba, Marzo de 1961. — José María Escalera, Secretario General.

e.23|3-Nº L-3.238-v.5|4|61

Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Doctor Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 8.579 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1961, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles en general, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1961 hasta el 31 de octubre de 1961.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Córdoba, marzo 9 de 1961. — Contador: Juan Angel Larisgoitía administrador.

e.16|3-Nº L-3.070-v.27|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril de 1961, a las 10 horas, para la impresión de mil ejemplares del "Cuaderno Nº 2 de la Escuela de Pedagogía y Psicología", y mil ejemplares de "Anales del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas, tomo VI (1959-1960)". — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad de Ciencias, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia los pliegos de condiciones y toda clase de informes.

e.23|3-Nº L-3.232-v.25|3|61

Llámase a licitación pública para el 7 de abril a las 11, para la adquisición de una pickup o camioneta que se tramita en expediente Nº 54.125-F-61, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y

demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.23|3-Nº L.3.233-v.24|3|61

Facultad de Ciencias Agrarias
Licitación Pública. Electrificación Finca "El Sauce"

"Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1961, a las 11 horas, para la electrificación de la Finca El Sauce, de propiedad de esta Facultad, según Expediente Nº 726 F|60".

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Chacra de Coria, Luján, Mendoza".

Máximo F. Bockiet, decano. — Ing. Agr. Felipe Peinado, secret. habilitado

e.16|3-Nº L-3.071-v.27|3|61

Exp.: D. 307|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37. primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril del corriente año a las 16 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: leche fresca pasteurizada, manteca, queso, huevos de gallina y crema de leche, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el tercer trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550. Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.14|3-Nº L.3.021-v.24|3|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 00267/61

Llámase a Licitación Pública número 57|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el plazo aprox. de seis meses a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Estela Matil. de Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F. C. N. G. B. M., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.195-v.24|3|61

Expediente Nº 04589 61

Llámase a Licitación Pública número 58|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Los Arenales", Ing. Maschwitz, F. C. N. G. B. M., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L.3.196-v.24|3|61

Expediente Nº 00281/61

Llámase a Licitación Pública número 60|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino a la Esc. Agríc. Ganadera "M. L. y M. C. Inchausti". Marcos Paz. F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L. 3.197-v.24|3|61

Expediente Nº 00282 61

Llámase a Licitación Pública número 61|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi", Juárez, F. C. N. G. R., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L.3.198-v.24|3|61

Expediente Nº 5072|61

Llámase a Licitación Pública número 62|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses a partir del 1|5|61, con destino al Instituto San Sebastián, San Esteban, Córdoba, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L.3.199-v.24|3|61

Expediente Nº 362|61

Llámase a Licitación Pública número 59|61, para el día 10 de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, por el período aproximadamente de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Lomas del Mirador, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-3.069-v.27|3|61

Expediente Nº 00.273|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y Alimentos, por el período aproximado de seis meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto de Recep. de Menores "Gral. José de San Martín" Capital, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15|3|61. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L.3.044-v.25|3|61

Expediente Nº 23.441|60

Llámase a Licitación Pública número 54|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, por el período de seis (6) meses, a partir del 1º de mayo de 1961, con destino al Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-3.045-v.25|3|61

Expediente Nº 3.200|61 p.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos por el período aproximado de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1961, con destino a Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1651, Capital Federal y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-3.046-v.25|3|61

Expediente Nº 3.302|61

Llámase a Licitación Pública Nº 52|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos racionamiento y alimentos, por el período aproximado de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1961, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Ad. ministración.

e.15|3-Nº L-3.047-v.25|3|61

Expediente Nro. 00272|61

Llámase a Licitación Pública Nº 56|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Art. de racionamiento y alimentos, por el período aproximado de 6 meses a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Santa Rosa", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

e.15|3-Nº L. 3.048-v.25|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 52

Para el día 26 de marzo de 1961, a las 10,30 horas.

Nº 52. Horas 10,30. Prestación de mano de obra para los trabajos de reacondicionamiento de la terraza del comando de la 1. División Motorizada, Avda. Santa Fe 4857. Presupuesto oficial m$n. 360.734,96. Garantía de licitación 1% del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 50. Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día y hora de apertura de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.23|3-Nº L-3.245-v.28|3|61

Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 113 — Hora: 10.30 — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares del personal de Suboficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal y localidades circunvecinas a ella del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación, 1 ojo sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6274, $ 20.00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.208-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 114, para el día 18 de Abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 114 — Hora: 10.45. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, con destino al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de las zonas de Palermo, Colegiales, Belgrano, Núñez o Saavedra. — Depósito de garantía de licitación, 1 ojo sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6276, $ 20,00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que en la actualidad no tienen destino Militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de viviendas para personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, horas y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.209-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 116, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Nº 116 — Hora: 11.15. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, que deberán estar ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía de licitación, 1 ojo sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.273, $ 20,00 moneda nacional.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.210-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 115 para el día 18 de abril de 1961.

Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires).

Nº 115, hora 11: Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para viviendas con destino a alojamiento de familias de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.275. $.20 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles de Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.211-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 105, para el día 7 de abril de 1961.

Ciudad de Santiago del Estero

Nº 105. Hora 10.30. Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y

retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán de propiedad del adjudicatario. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del pliego de condiciones especiales Nº 6271, cuyo precio es de pesos 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero, hasta el 3 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3-Nº L-3.029-v.24|3|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS Avda. Cabildo 65, Capital Federal Licitación Pública de Ventas Nº 6.008|61

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6.008|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 10,00 horas, para la venta de 1.000 toneladas de chatarra de fundición gris, a usuarios directos.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o en el Establecimiento Altos Hornos Zapla. Gral. Manuel N. Savio, Jujuy, de 7,30 a 12,30 horas.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.136-v.1º|4|61

Licitación Pública Nº 98 para el día 13 de abril de 1961

(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 98. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para completar la colocación de cañerías y cajas para las instalaciones especiales, de alumbrado y fuerza motriz en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 572.880.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 40.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº L-2 957-v.27|3|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires Licitaciones Públicas

18|IV|61, Nº 38|61, a las 10,30 horas, por amueblamiento funcional de esta Dirección General.

18|IV|61, Nº 39|61, a las 11,00 horas, por cable armado subterráneo.

18|IV|61, Nº 40|61, a las 11,15 horas, por tableros de distribución.

18|IV|61, Nº 41|61, a las 11.30 horas, por cable armado subterráneo, cable con aislación bajo plástico.

18|IV|61, Nº 42|61 a las 11,45 horas, por materiales eléctricos.

18|IV|61, Nº 43|61, a las 12,00 horas, por materiales eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.135-v.1º|4|61

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." Carlos Florito 950 - Avellaneda T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 18 de abril de 1961 a las 11 horas, para la provisión de 15.000 metros de lienzo crudo. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras); previo pago en Tesorería del importe de Cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.

e. 17|3 Nº L. 3.096 v.28|3|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU" Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 33|61, con apertura para el 12|4|61 a las 11 horas, para la adquisición del siguiente material:

Provisión de Ropa de Trabajo

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|3-Nº 3.055 v.25|3|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS Licitación Pública de Compra número 50|61.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1961, a las 10 horas.

Por: 200 toneladas tierra medianamente refractaria.

e.15|3-Nº 3.054 v.25|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.513 hasta el día 3 de abril de 1961, a las 15 horas:

Provisión de: Máquinas de calcular, de accionamiento eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 25 m|n.

e.23|3-Nº L-3.249-v.25|3|61

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 217|5: hasta el día 27 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Rivera y Guatrache (Pcias. de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial pesos 17.050.000,00 m|n. Importe de la garantía $ 170.500.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.008-v.29|3|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.914 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene", 845 y 848, de fabricación nacional, de existencia en plaza o a importar, $ 241.581. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L-3.247-v.25|3|61

Licitación Pública Nº 3.916 para la adquisición de pintura preparada y antióxida, según especificaciones, pesos 720.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-3.213-v.4|4|61

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández - La Banda: $ 4.803.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

Licitación pública Nº 3.912, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Galión", mod. 503, motor Continental "Agricol". $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L. 3.180-v.3|4|61

Licitación pública Nº 3.915, para la adquisición de cuchillas para motoniveladoras y niveladoras, $ 9.000.000

Presentación propuestas: 13 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L. 3.181-v.3|4|61

Licitación Pública Nº 3.911 para la adquisición de motobombas para agua con motor a explosión, $ 2.500.000. — Presentación propuestas: 12 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº L-3.144-v.1º|4|61

Licitación Pública para la ejecución de demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, tramo Rojas, Junín. Ruta 188

Presentación propuestas: 11 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-3.070-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 3.909 para la adquisición de maquinaria para taller (bancos de prueba para bombas de inyección y cabezales adaptables a bancos de prueba), $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L-2.878-v.27|3|61

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Rojas y accesos, tramo Rojas - Junín (Ruta 188), pesos 12.693.733.—. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L.2.916 v.25|3|61

Licitación Pública de las obras de Ruta complementaria "f" tramo Río Totoral, Frontera y puentes, $ 61.919.256 30. Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L.2.918 v.25|3|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 667-M, hasta el día 6 de abril de 1961, 16 horas. Provisión: repuestos para grúa Trakson "International".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliegos: $ 20 m|n.

e.23|3-Nº L-3.246-v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública número 666-M, hasta el día 5 de abril de 1961, 16 horas. Provisión artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.22|3-Nº L-3.212-v.24|3|61

Llámase a Licitación Pública número 316-O, hasta el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a lluvia y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40,00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.141-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública número 314-O, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 18 horas, para la limpieza, repaso, reajuste y funcionamiento de la central telefónica y provisión e instalación de batería de acumuladores y accesorios, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela en La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 95.808.80 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones); Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital, como así también en la División La Rioja, calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 870, La Rioja, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 100 m|n.

e.20|3-Nº L-3.142-v.24|3|61

Llámase a Licitación Pública número 315-O, hasta el día 17 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica en el Instituto de Biología Celular y Cátedras de Histología y Embriología, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, sita en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 380.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Ciudad Universitaria, Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: 40,00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.143-v.1º|4|61

Llámase a licitación pública Nº 312-O, hasta el día 13 de abril de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Junta Nacional de Carnes, sito en la calle San Martín Nº 447|59, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 5.151.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministro —DNA— (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 18 horas. — Documentación: $ 30,00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.007-v.29|3|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitaciones Públicas Expediente 16.300|1957

Provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, 3|4|1961, a las 15 y 30. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía, $ 78.000 m|n.

e.23|3-Nº L-3.248-v.3|4|61

Expediente: 17.121|1960

Maderas. — 14|4|1961 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|3-Nº L. 3.178 v.3|4|61

Máquinas sumar y calcular. Expediente: 5.850|1951. 27|4|1961, a las 15, Charcas 1840.

e.15|3-Nº 3.056 v.25|3|61

Expediente 2.101|1960

Alambres y tejidos de alambre. — 12|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.033-v.24|3|61

Expediente: 21351|1960

Herramientas y elementos de trabajo para construcción y taller. — 12|4|1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.035-v.24|3|61

Expediente: 11802|1960

Hierros y aceros para construcción. — 13|4|1961, a las 15 y 45. — Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.036-v.24|3|61

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Morse" (Delegación Regional 3ª. Mercedes).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.22|3-Nº L-3.215-v.24|3|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 18a. (Salta), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18a.), y los adicionales Angastaco, Molinos; La Poma-Molinos y La Poma-Cachi.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Molinos, Delegación Regional 18a. (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires.

e.20|3-Nº L-3.146-v.1º|4|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 33|961

Llámase a licitación pública para adquirir "máquinas para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.14|3-Nº L-3.038-v.24|3|61

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|61: Transformación y reparación barcaza "202".

Apertura: 6|4|61, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.— c|u.

e.22|3-Nº L-3.216-v.29|3|61

F. A. N. U. FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 2|61 para la adquisición de los siguientes materiales:

1) Timón con sus dos pernos.

2) Un cedaste jopel.

Pliego de condiciones, planos e informes en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

Vencimiento: 17 de abril de 1961, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e.23|2-Nº L-3.217-v.4|4|61

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 7941 Electrodos, 15 horas del 17|4|61.

Licitación Pública Nº 30|L: Tubos de acero para caldera, 16 horas, del 17 4 61.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783; Capital.

e.22|3-Nº L-3.218-v.4|4|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS)

Expte. M. 61|70

Se llama a licitación pública para la provisión de: Esmaltes, barnices, etc.

Apertura: 28|3|61, 14 horas. (Precio del pliego: $ 10 moneda nacional). — Precio de las esp.: $ 5 m|nacional, cada una. — Precio del pliego de Cond. Generales: $ 5 m|nacional. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. B. Mitre 2973, Capital.

e.21|3-Nº L.3.185-v.25|3|61

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 993|61, Obras complementarias de albañilería al tanque Intze, cañerías distribución de agua, cercos y pisos de las viviendas Estación El Maitén.

Apertura 10|4|61, a las 14 horas.

Pliego $ 200.—, retirar de la Oficina Licitaciones, Guanahani 322. Buenos Aires, de 12.15 a 18.45 horas.

Presupuesto $ 1.201.970.

e.22|3-Nº L-3.219-v.27|3|61

Marzo 16 de 1961

Licitación Pública F.5992

Enganches centrales a rosca completos para coches vagones y tenders.

La apertura de la Licitación Pública F.5992 que estaba programada para el día 21 de marzo de 1961, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 27 de abril de 1961, a las 11 horas.

e.20|3-Nº L-3.158-v.24|3|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 22|61, segundo llamado a licitación por la provisión de: indicadores de revoluciones — Equipos de teléfonos autogeneradores. — Equipos de teléfonos con central C.I.F. Valencia, España. — Vencimiento: 25 de abril de 1961, a las 16 horas. — Prórroga de Licitaciones Internacionales, C.I.F. Valencia y C.I.F. Cádiz (España): Nº 27|61, prorrogada para el 13|4|61, 16 horas. — Nº 29|61, prorrogada para el 5|4|61, 16 horas. — Número 33|61, prorrogada para el 10|4|61, 16 horas. — Nº 35|61, prorrogada para el 18|4|61, 16 horas. — Nº 36|61, prorrogada para el 11|5|61, 16 horas.

Informes y Pliegos: Of. de Compras, Avda. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 horas. T. E.: 31-9086.

El Administrador General.

e.20|3-Nº L-3.159-v.24|3|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

5 abril 1961 - 13 hs. — Paño gris y azul OC. 58|61 Ax. 13. — 4 abril 1961 - 14 hs. — Confecciones de uniformes — OC. 58|61 Ax. 5. — 3 abril 1961 - 14 hs. — Carburo en piedras OC. 65|61. — 25 abril 1961 — 14 hs. — Máquinas rectificadoras — OC. 51|61 Ax. 1. — 28 abril 1961 - 14 hs. — Radiadores p. aceite de LDE. OC. 85|60 Ax. 5. — 28 abril 1961 - 15 hs. — Aparatos Block Staff. — OC. 14|61. — Consulta y retiro de Pliegos. de 12 a 16 Hs. — Oficina de Licitaciones. — Avda. Maipú 4 - Capital Federal. — La Administración.

e 16|3-Nº L. 3.085 v.27|3|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Apertura 31|3|61. 17 hs. Nº 1.349 — 1.000 Tn. cemento portland común. Consulta y venta de pliegos: En Buenos Aires, Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, of. 424 de 14 a 17 hs. en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e. 15|3-Nº L.-3.061 v.25|3|61.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 12|61, con apertura en Suministros —Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 25 equipos acondicionadores de aire. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.15|3-Nº 3.059 v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública Número 13|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de abril a las 16 horas para la adquisición de 570 cámaras, 438 cubiertas y 138 protectores de goma para cubiertas.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e. 15|3 - Nº 3.060 v.25|3|61.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6.215/61. — Cojinetes a bolilla. — Apert.: 6|4|61, a las 13.35 hs. Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro, en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.23|3-Nº L. 3.251-v.28|3|61

L. P. Nº 6243|61: Horquilla p|cardan. Aper.: 6|4|61, a las 13 30 horas. Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.20|3-Nº L-3.157-v.1º|4|61

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|4|61: Privada 2.442, 16 horas. Acero dulce perfil "U" Nº 26.

Apertura 5|4|61: Priv. 2.443-16.30 horas. Acero dulce perfil "U". Nº 24.

Apertura 7|4|61: Priv. 2.426, 16 horas. Lavado, planchado y zurcido de ropa de coches dormitorios y comedores.

Retirar pliegos. Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 29|3|61 y de 12.30 a 15.30 a partir del 3|4|61.

e.22|3-Nº L-3.220-v.27|3|61

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|3|61: Pl B. 742 — 9 hs. Ruedas de acero pizorras s v|tipos.

Apertura 29|3|61: PUB. 2.402 — 10 hs. Sacos tropicales, chaquetillas, pantalones, gorros. — PUB. 763 — 11 hs. Trajes grises, azules, pantalones de sarga negra.

Apertura 4|4|61: PRIV. 2 412 — 15 hs Prensa hidráulica reforzada 100|120 T.

Apertura 5|4|61: PRIV. 2.418 — 16 hs. Madera curupay en vigas.

Retirar Pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones - Est. Fdco Lacroze, 5º Piso, Capital Federal, dentro del siguiente horario: hasta el 3|4|61 de 8 30 a 12.30 hs. — Desde el 3|4|61 de 12.30 a 15.30 hs.

e.15|3 Nº L. - 3.062 v.25|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 448|61

Llámase a Licitación Pública Nº 105|61, para el día 3 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de instrumental científico.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.23|3-Nº L-3.250-v.25|3|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 7.959|61

Llámase a Licitación Pública Nº 102|61 para el día 14 del mes de Abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la alquisición de elementos platender el plan Materno Infantil y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Soportes de pie p|fco. de suero, carpas de oxígeno pilactantes, tubos de polietileno, sondas, penicilina, estreptomicina, Cloranfenicol, etc.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.22 3 Nº L. 3.221 - v.4|4|61.

SANITORIO SOMMER

Expediente Nº 15.244|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 103|61 para el día 29 del mes de marzo de 1961 a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de artículos de almacen, fideos, harina, queso, huevos, especies, panceta, etc., etc.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.22|3 Nº L. 3.222 v.24|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 1.649|61

Llámase a Licitación pública Nº 100|61 para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar servicio de mantenimiento equipo telefónico, equipo "Busca-personas" y reparación aparatos telefónicos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.22|3 Nº L. 3.223 v. 24|3|61.

Expediente Nº 46.599|60

Llámase a Licitación Pública número 99|61, para el día 12 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, cañerías y accesorios, repuestos para tensiómetros, empaquetaduras y juntas, material sanitario, vidrios material de albañilería, accesorios para calandras, pinturas y artículos de electricidad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.20|3-Nº L-3.148-v.1º|4|61

Expediente Nº 102.789|60

Llámase a licitación pública Nº 97|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa para el Laboratorio B. C. G., en San Salvador de Jujuy y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. — Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frascos tapones, tapas y máquinas precintadora para envasar la vacuna B. C. G. liofilizada. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

El Director Gral. de Administración.

e.15|3 Nº - L. 3.063 v. 25|3|61.

PROVINCIAS

FORMOSA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, a efectos de contratar la adquisición de 1.200 (mil doscientos) medidores trifásicos y monofásicos, con destino a la ampliación de Usinas de la Ciudad de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 4 de abril de 1961 a las nueve (9) horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. Presupuesto m$n. 2.940.000.

e.21|3-Nº L.3.173-v.29|3|61

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 14|60-61, Expediente 2.530—O—61, para el día 7 de abril de 1961, a las 17 horas con el objeto de contratar la construcción —materiales y mano de obra— de 12 viviendas económicas para personal del Gobierno Provincial en Rawson. — El presupuesto oficial asciende a la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 6.857.410.92 m|n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Moreno, 556 - Rawson, Chubut, en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. El precio de la presente documentación es de $ 400,00 que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco Provincia del Chubut —Rawson—, o en su defecto en giro postal a nombre del Contador General de la Provincia del Chubut, y podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson - Chubut), en su Delegación en Comodoro Rivadavia (Hotel de Turismo —Casilla de Correo Nº 9—), y en Buenos Aires (La Casa del Chubut - Defensa 784, piso 1º).

Ingº. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L. 3.086-v.27|3|61

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública número 15|61, Expte. Nº 7.270|60, para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 150 viviendas económicas en la ciudad de Comodoro Rivadavia. — El Presupuesto Oficial de las obras asciende a la suma de veinticinco millones seiscientos veintidós mil novecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 25.622.908) — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de su titular, Escribano General de Gobierno autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. — Los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente en la Dirección mencionada, su Delegación Casilla de Correo Nº 9, Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, o personalmente en la Casa del Chubut, Defensa 784, 1º piso, Buenos Aires.

El precio de la documentación es de m$n. 600, que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ingeniero Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L-3.080-v.27|3|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 para el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar por ajuste alzado, la construcción, materiales y mano de obra, de una red cloacal y conexión de casas a la misma en el barrio de casas de Funcionarios de Gobernación, en Ushuaia. Presupuesto oficial doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 245.980). Pliego, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General, previo pago de m$n. 300 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L.3.189-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61 hasta el día 10 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar el entubamiento del arroyo que surca la zona norte de la Quinta Nº 39. Presupuesto oficial ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 151.000). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno Ushuaia. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n. 100 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L.3.190-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 17 horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilógramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2,100.000), pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno. Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L. 3.191-v.3|4|61

Llámase a Licitación pública Nº 4|61, para el día 11 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco (5) equipos electrónicos con destino a la sección Radiocomunicaciones de la Policía Territorial. Presupuesto oficial Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de $ 50 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e. 22|3 Nº L. 3.224 v. 4|4|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 6 de abril de 1961, a las 16 horas, con objeto de contratar la construcción de las veredas para el Edificio de la casa de Gobierno - Ushuaia, por ajuste calzado. Presupuesto oficial Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 457.044.—).

Pliegos, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno — Ushuaia, hasta el veintisiete de marzo del corriente año a las 16 horas. Precio documentación m$n. 100.— La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General. Los giros para la adquisición de Pliegos deberán hacerse a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

e.17|3 Nº L. 3.100 v.28|3|61